

to y que fueron tasados en 698.000 pesetas.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma, con Su Señoría, el compareciente. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Cristina Rodríguez Sánchez y "Agrovás, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario, María Angeles Bartolomé Pardo.

(B.—6.300)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 196 de 1983, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de José Luis Sánchez Pellitero, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima" y otros, sobre despido, con fecha 26 de marzo de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Luis Sánchez Pellitero, contra la empresa "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro el despido de aquél nulo, y debo condenar y condeno a la empresa que le readmita a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que le abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, y notifíquese a sus efectos, a los Interventores Judiciales de la suspensión de pagos y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.957)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.325 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Angeles García López, contra "Loralla, Sociedad Anónima", sobre rescisión de contrato, con fecha 11 de marzo de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Angeles García López, contra la empresa "Loralla, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor, en concepto de indemnización la cantidad de 123.349 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Loralla, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.958)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.228 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Candelario Camarena Rojos y otro, contra "Termivent, Sociedad Anónima", sobre

cantidad, con fecha 26 de marzo de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Candelario Camarena Rojos y Gerardo González Martín, debo condenar y condeno a "Termivent, Sociedad Anónima" a que pague las siguientes cantidades: a Candelario Camarena Rojos 185.153 pesetas, y a Gerardo González Martín 174.185 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Termivent, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.959)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.217 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Lucía Marcos Martín y otros, contra "Sanatorio San Ramón, Sociedad Limitada", sobre rescisión de contrato, con fecha 15 de marzo de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas contra la empresa "Sanatorio San Ramón, Sociedad Limitada", declaro resueltos los contratos de trabajo que ligaban a las partes y condeno a la empresa a que abone a los actores, en concepto de indemnización las siguientes cantidades: a Lucía Marcos Martín, 455.164 pesetas; a María Luz Pastor Riol, 599.801 pesetas; a Dolores Martín Ramos, 965.296 pesetas; a Esmeralda de la Torre Yunta, 460.115 pesetas; a María Josefa Márquez Rodríguez, 1.750.363 pesetas; a Pilar Torres Espinosa, 1.114.302 pesetas; a Rosario Gutiérrez Martínez, 558.230 pesetas; a Antonio Conrado Escribano, 351.007 pesetas; a Justa López Parra, 558.230 pesetas; a María Josefa Alcaraz García, 499.367 pesetas; a María Villar García, 1.403.137 pesetas; a Matilde Valverde Gutiérrez, 571.003 pesetas; a Felisa Navarro Mozos, 783.898 pesetas; a Ascensión Bentio Ortiz, 748.266 pesetas; a Isabel M. Vicente Zurrión, 564.169 pesetas; a María Resurrección Pavo Lara, 408.141 pesetas; a María Torrijo Ureñas, 478.555 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Sanatorio San Ramón, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.960)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 20 de 1983, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de María del Pilar Zapata Martín y otros, contra María Esperanza Pérez Lloret y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 21 de abril de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de que fueron objeto las trabajadoras demandantes, y condeno a la empresa cuyo titular es María Esperanza Pérez Lloret a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir a las citadas trabajadoras o indemnizarlas con las cantidades de 45.893 pesetas para María del Pilar Zapata Martín y Begoña Fresno Martínez, cada una de ellas, y 75.618 pesetas para María del Carmen Cámara Dávila, condenando igualmente a la empresa demandada a que pague a las trabajadoras accionantes el pago de los salarios de tramitación desde el 2 de diciembre de 1982 hasta la fecha de esta resolución. Se declara la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial en los términos fijados en esta sentencia.

Y para que sirva de notificación a Espe-

ranza Pérez Lloret, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.961)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 99 de 1983, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Alejandro Carrillo González y otro, contra "Fedecal, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 18 de marzo de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Fedecal, Sociedad Anónima", a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Alejandro Carrillo González, 68.730 pesetas (sesenta y ocho mil setecientas treinta pesetas); a Felipe San José Larrio, 76.464 pesetas (setenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas); a Antonio Martín Moreno, 58.020 pesetas (cincuenta y ocho mil veinte pesetas); a José Español Asensio, 79.480 pesetas (setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas); a Pedro Gil Corrales, 73.120 pesetas (setenta y tres mil ciento veinte pesetas); a Andrés Ronero Muñoz, 92.848 pesetas (noventa y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas); a Julián Marín Rivera, 94.500 pesetas (noventa y cuatro mil quinientas pesetas); a Rafael Rodríguez Martín, 114.630 pesetas (ciento catorce mil seiscientos treinta pesetas); a Luis Moya Gutiérrez, 99.294 pesetas (noventa y nueve mil doscientas noventa y cuatro pesetas); a Andrés Moreno Sotillo, 153.801 pesetas (ciento cincuenta y tres mil ochocientas una pesetas); a Faustino Ventura Díaz, 82.340 pesetas (ochenta y dos mil trescientas cuarenta pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Fedecal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.962)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 141 de 1983, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Emilio José Morillo Andrés y otros, contra "Breda, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 14 de marzo de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas contra la empresa "Breda, Sociedad Anónima", declaro la improcedencia de los despidos de los actores, pudiendo optar el empresario, en el plazo de cinco días, entre la readmisión de los actores o el abono de una indemnización a Emilio José Morillo Andrés de 365.896 pesetas (trescientas sesenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesetas); a Cándido Bustos Bustos, 703.983 pesetas (setecientos tres mil novecientos ochenta y tres pesetas); a Rosa María Ruiz Gómez, 461.233 pesetas (cuatrocientas sesenta y una mil doscientas treinta y tres pesetas); a María Margarita Alonso Ripalta, 576.467 pesetas (quinientas setenta y seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas); a Melitón Maroto de Andrés, 1.316.940 pesetas (un millón trescientas dieciséis mil novecientas cuarenta pesetas); a Ignacio Fernández Tejedo, 1.019.225 pesetas (un millón diecinueve mil doscientas veinticinco pesetas); a María del Carmen Sanz Lago, 390.980 pesetas (trescientas noventa mil novecientos ochenta pesetas); a Santiago Ramiro Jiménez, 1.169.750 pesetas (un millón ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas); a Carlos Juan Mateos, 708.074 pesetas (setecientos ocho mil setenta y cuatro pesetas); a José María Alonso Gómez, 1.137.616 pesetas (un millón ciento treinta y siete mil seiscientos dieciséis pesetas); a José Manuel García

Tomás, 590.165 pesetas (quinientas noventa mil ciento sesenta y cinco pesetas); a Emiliana Simón Martín, 267.510 pesetas (doscientas sesenta y siete mil quinientas diez pesetas); a Sergia Noeda del Rincón, 283.888 pesetas (doscientas ochenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesetas); a Inocencio Arranz Rubio, 961.574 pesetas (novecientas sesenta y una mil quinientas setenta y cuatro pesetas); a Bonifacio Garrido Rieago, 625.711 pesetas (seiscientos veinticinco mil setecientos once pesetas); a Jesús Paniagua Sánchez, 1.858.338 pesetas (un millón ochocientas cincuenta y ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas); de cuya cantidad el Fondo de Garantía Salarial abonará el 40 por 100, siempre que el empresario opte por indemnizar, y en todo caso, el empresario ha de abonar el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia, entendiéndose que si el empresario no ejerce ese derecho de opción es que opta por la readmisión del trabajador.

Y para que sirva de notificación a "Breda, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.999)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eufemia Reche Villaverde, contra "Distribuidora Eresma, Sociedad Anónima" y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 522 de 1983, se ha acordado citar a Eufemia Reche Villaverde, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio de 1983, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eufemia Reche Villaverde, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.750)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Rubio Parrilla y cuatro más, contra "Construcciones Bigar, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 585 de 1983, se ha acordado citar a Luis Lorenzo Peñalba de Vega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 1983, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luis Lorenzo Peñalba de Vega, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.745)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Llerena Ramos, contra "La Cueva de las Brujas, Sociedad Anónima", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 499 de 1983, se ha acordado citar a "La Cueva de las Brujas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 1983, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "La Cueva de las Brujas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.755)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila en prórroga de jurisdicción en la número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 560 de 1981, ejecución número 150 de 1982, seguidos a instancia de Petra Alvarez Fernández y otros, contra viuda e hijos de Francisco Garijo y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente.

Providencia: Magistrado, ilustrísimo señor Gullón Rodríguez.—Madrid, 14 de enero de 1983.—Dada cuenta; se tienen por embargados los siguientes bienes:

Piso tercero, letra B, de la casa número 34 de la calle Hilarión Eslava, de Madrid, con vuelta a la de Fernández de los Ríos. Comprende una superficie de 244 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, tomando por éste el de fachada con la calle Hilarión Eslava; por la derecha, con la calle de Fernández de los Ríos; por la izquierda, con piso letra C de la misma planta, hueco de escalera interior por la que tienen entrada, y por el fondo, con piso letra A de la misma

planta. A este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero situado en la planta de sótanos del edificio, demarcado con la misma nomenclatura del piso, que comprende una superficie de 8 metros 80 decímetros cuadrados. El piso descrito representa un valor de 5 enteros 72 milésimas por 100 en el de la finca total, en cuya misma proporción participará de los elementos y gastos comunes. Participará en la proporción de 5,779 por 100; el de calefacción, que abonará su proporción al número de elementos de radiadores que tenga instalados, y el de contribución, por el que abonará lo que le corresponda por el líquido imponible que le asigne la administración de rentas y contribuciones. Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes del edificio copropietarios, por tanto, de los elementos comunes del mismo, dispondrá el propietario de este piso de 51 votos entre 1.000, que se atribuyen al total. Así resulta de la inscripción primera, finca número 17.862, folio 191, del tomo 556 del archivo.

La finca descrita aparece inscrita a favor de Milagros Monares Cabello, por título de compra, en estado de viuda, según escritura otorgada en Madrid, a 29 de febrero de 1960, ante el Notario don Manuel Amorós González, que motivó la inscripción tercera, folio 191, tomo 556, de fecha 7 de abril de 1960.

La finca de que se trata se encuentra en la actualidad gravada con las siguientes cargas:

a) Una hipoteca constituida a favor del "Banco Hipotecario de España" de 230.000 pesetas de capital, por plazo de veintiocho años, con el interés de 4,50 por 100 anual, 0,60 por 100 de comisión y gastos y una cantidad equivalente al 15 por 100 de su gravamen principal para costas y gastos y perjuicios e indemnización, en caso de rescisión, con condición suspensiva ya cumplida, según escrituras otorgadas en Madrid, a 14 de diciembre de 1953, ante el Notario don Jesús Puig Martínez, que motivó la inscripción sexta, finca matriz 4.531, folio 64, tomo 175 del archivo, practicada con fecha 28 de junio de 1956 ante el Notario don José Roán Martínez, que motivó la inscripción segunda, finca de que se trata, folio 191, tomo 556 del archivo, practicada con fecha legal el 1 de agosto de 1956.

Al margen de dicha inscripción segunda relacionada aparece una nota de fecha 7 de abril de 1980, de haberse expedido certificación de cargas, en virtud de mandamiento del Juzgado de primera instancia número 9 de Madrid, a consecuencia de autos sobre secuestro a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra Milagros Monares Cabello.

b) Y las condiciones que para el régimen de comunidad de la casa se establecieron en escritura otorgada en Madrid, a 13 de octubre de 1955, ante el Notario don Manuel Amorós González, que motivó la inscripción séptima, finca matriz 4.531, folio 65, del tomo 175 del archivo, practicada con fecha legal de 11 de abril de 1956.

La anterior finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, sin que exista en los libros del mencionado Registro documento alguno que contradiga lo anteriormente relacionado.

Dichos bienes se embargan para cubrir un principal de 2.969.222 pesetas más otras 296.922 pesetas, que se calculan para costas y gastos. Previa notificación de la presente providencia del demandante, librese oficio por duplicado al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad número 5 de Madrid, a fin de que proceda a practicar la anotación preventiva de embargo de los bienes que se describen.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima; doy fe. Ante mí (Firmado).

Y para que sirva de notificación a viuda e hijos de Francisco Garijo, Pedro Garijo Menares, Milagros Menares Cabello, Francisco Garijo Menares y "Moreno y Pellicer, Sociedad Anónima", expido el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.712)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número dos de Madrid, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número ochocientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, de que luego se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, y como demandante, "Suertes Nuevas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey y defendida por el Letrado don José María Carballal Sanjurjo, y de otra, y como demandados, don Salvador Farelo Pérez y su esposa, si fuere casado, que no han comparecido en el procedimiento, por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de compraventa, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la entidad "Suertes Nuevas, Sociedad Anónima", contra don Salvador Farelo Pérez, debo declarar, y declaro, resuelto el contrato de compraventa en documento privado de la vivienda bajo, letra A, del portal sesenta y siete, del bloque nueve, de las Suertes de Villalba, celebrado entre las partes el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. Asimismo, se declara el derecho de la sociedad demandante a hacer suya la cantidad entregada como parte del precio en concepto de indemnización, por el uso de la finca vendida, y se condena al demandado a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que la vivienda sea desalojada y quede a la libre disposición de la sociedad demandante. Se condena a don Salvador Farelo Pérez al pago de las costas causadas, por su temeridad y mala fe. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y respecto del demandado, declarado rebelde, notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley. Rafael Gómez Chaparro. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Salvador Farelo Pérez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.330)

### JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En méritos de lo acordado en esta fecha en los autos número mil doscientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta y dos-A-dos, promovidos por doña Francisca Fernández Bosque, vecina de esta capital, calle Empedrada, número treinta y uno, sobre expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad, de finca que se dirá, por el presente edicto se cita a los ignorados herederos de don Cristóbal Fernández Bosque, como heredero de la persona de quien procede la finca y se convoca a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado (plaza de Castilla) para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

La finca objeto de expediente es la siguientes:

Urbana. Solar con edificaciones en calle Empedrada, hoy número 33, antes 23. Linda: por frente, con la calle de su situación; derecha, con don Francisco, don Jesús, don Cristóbal y doña Carmen Fernández Gurricharri; por la izquierda, con inmobiliaria mayor, y actualmente comunidad de propietarios de la finca número 31 de la misma calle, y por el fondo, iguales linderos. La parte edificada es de 1.064 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados, de los que 963 metros cuadrados con 47 decímetros cuadrados corresponden al solar en descubierto.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.365)

### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número cinco de los de Madrid.

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número mil ciento cuarenta y seis de mil novecientos ochenta-A, sobre suspensión de pagos de "Granier, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Se aprueba la proposición de convenio, formulada por la entidad "Sopame Ibérica, Sociedad Anónima", en la presente suspensión de pagos de "Granier, Sociedad Anónima Española", contenida en el acta autorizada en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, por el Notario don José Ramón Fernández Rubial, con el número dos mil setecientos noventa de su protocolo, y cuya proposición es del tenor literal siguiente:

Propuesta de convenio entre "Granier, Sociedad Anónima Española", y sus acreedores. Por medio del presente convenio y para el pago total de sus créditos ordinarios, "Granier, Sociedad Anónima Española", cede a sus acreedores ordinarios la totalidad de sus inmuebles, con la obligación de hacer frente, con carácter previo, al crédito de carácter preferente, no concursal, que ostenta el "Banco de Crédito Industrial" y costas judiciales. Todo ello, conforme a lo establecido a continuación.

Se considerarán acreedores ordinarios todos los establecidos en la lista definitiva de acreedores, aprobada judicialmente, más aquellos otros de carácter preferente, que aprueben el presente convenio y, en consecuencia, queden vinculados al mismo.

Los inmuebles propiedad de "Granier, Sociedad Anónima Española", están formados por los terrenos, edificios, digo edificaciones, y naves que a continuación se relacionan:

Terrenos: 31.433,40 metros cuadrados. Edificio-oficinas generales y dirección: 868,81 metros cuadrados.

Naves de carga y descarga, mecanización, control y expediciones, taller eléctrico, montaje y mecánica pesada: 4.436,29 metros cuadrados.

Naves prolongación carga y descarga, almacén, pintura y calderería: 3.312,40 metros cuadrados.

Edificios, aseos, vestuarios y comedores: 228,65 metros cuadrados.

Caseta compresor: 28 metros cuadrados.

Caseta servicios: 33,60 metros cuadrados.

Caseta control: 12 metros cuadrados.

Caseta báscula: 9,60 metros cuadrados.

El crédito del "Banco de Crédito Industrial" es el fijado con carácter preferente en la lista definitiva de acreedores judicialmente aprobada más los intereses devengados, el cual será amortizado con carácter previo a cualquier otro crédito, con la realización de los inmuebles, o bien, se subrogará en el mismo el adquirente de los inmuebles, en las condiciones vigentes entre la entidad "Granier, Sociedad Anónima".

nima Española", y "Banco de Crédito Industrial".

Las costas judiciales serán las judicialmente establecidas mediante la oportuna tasación.

Para la realización de los inmuebles se formará una Comisión liquidadora, compuesta por don Francisco Serrano Terrades, don Vicente Acero Aranguiz y don Jesús Arnes Sánchez, con los más amplios poderes de gestión, administración y dominio.

Esta Comisión liquidadora actuará mancomunadamente, siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos para proceder a la realización de cualquier acto de gestión, administración y dominio, referente a los inmuebles cedidos por la entidad "Granier, Sociedad Anónima Española", para pago de sus créditos.

Esta Comisión tendrá, frente a la entidad suspensa, la representación de la totalidad de los acreedores, por lo que la entrega de los inmuebles a los mismos tendrá, a efectos de la sociedad suspensa, carácter liberatorio frente a la totalidad de los acreedores ordinarios afectados por el presente convenio.

La Comisión liquidadora procederá a realizar los bienes inmuebles recibidos de "Granier, Sociedad Anónima Española", en un plazo máximo de un año, a partir de la firmeza del presente convenio, pudiendo proceder a la realización total o a realizaciones parciales, y con su producto, previo pago a los acreedores, Banco de Crédito Industrial, salvo subrogación expresa del comprador en dicho crédito y costas judiciales, procederá a liquidar a los acreedores sus créditos proporcionalmente.

La Comisión liquidadora informará trimestralmente de la marcha de la liquidación a los acreedores ordinarios.

La Comisión liquidadora, una vez realizados los inmuebles y repartido su producto, cesará en sus funciones.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, expedándose, al efecto, los oportunos edictos, los que se entreguen al Procurador señor Ortiz Canavate.

Una vez firme esta resolución y posesionada la Comisión, cesarán los interventores.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe, José Antonio García-Aguilera. Ante mí, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.335)

**JUZGADO NUMERO 12**

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de diligencias preparatorias de ejecución doscientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y tres, seguidas a instancia de don Ricardo Colmenares y Gómez-Acebo, representado por el Procurador señor Sánchez Masa, contra la sociedad "Ocium, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle Padilla, número diecisiete, pero en actual ignorado paradero, sobre reconocimiento de firma y deuda, por medio del presente se cita al legal representante de dicha sociedad demandada para que el día quince de junio próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en este Juzgado para prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, sobre la autenticidad de firma y deuda por importe de cuatro millones cuatrocientas sesenta mil pesetas, que se refleja en documento privado de fecha 1 de abril de 1981, suscrito entre don Juan Cristóbal Jiménez Quesada y don Ricardo de Colmenares y Gómez-Acebo, por el

cual el primero cede al segundo los derechos que a aquél correspondían sobre deuda que mantenía con el mismo la sociedad demandada por el importe expresado, de cuyo documento de cesión fue tomada razón y conforme por el Director gerente de la demandada "Ocium, Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de que si no comparece a esta primera citación se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.971)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil catorce de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Caja Postal de Ahorros" representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Luis López Delgado y su esposa doña Antonia Cívica Cañadillas, domiciliados en Sevilla, calle Puerto de Envalira, número cuatro, tercero D, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de quinientas treinta y cuatro mil ciento noventa y una pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca objeto que se subasta la siguiente:

Piso tercero D de la casa número cuatro del bloque número 10 de la "Ciudad de los Condes de Rochelambert", de Sevilla. Mirando desde la calle de Gobierno, linda: por la derecha, con casa número cinco del mismo bloque; por la izquierda, con el piso C de la misma planta; por el fondo, donde tiene su fachada, con terrenos de la finca matriz, y por el frente, con la caja de escalera y el patio interior. Tiene una superficie de 80 metros 42 decímetros 70 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro IV de Sevilla, al folio 84, tomo 576, libro 529 de la sección tercera, finca número 33.456, inscripción primera.

Valor efectivo: quinientas treinta y cuatro mil ciento noventa y una pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.465)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos veintitrés de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima" representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Ricardo Jurado Virgilio, vecino de Alcalá de Henares, calle Francisco Pizarro, número cuatro, cuantía un millón de pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veintisiete de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Los derechos que al demandado puedan corresponder, del piso primero, letra B, del número cuatro de la calle Francisco Pizarro, en Alcalá de Henares, valorados dichos derechos en trescientas ochenta mil pesetas (380.000 pesetas).

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.412)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos doce de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad" representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Jorge Oller Vázquez y Paloma Llach, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dieciocho de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de ocho millones seiscientos veinticinco mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Villanueva de la Cañada, Madrid. Castillo de Atienza, número 13. Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 520 del plano de urbanización (segunda fase). Sobre esta finca hay construido chalet de planta baja destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 972, libro 38 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al folio 241, finca número 3.156, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.447)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil setecientos cinco de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Chema Construcciones, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de julio próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el Distrito de Móstoles, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, cual es el de un millón quinientas mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca objeto de subasta*

En Móstoles, calle de Olímpico Joaquín Blume, número 14.

81.—Vivienda sita en la décima planta alta o undécima del edificio, señalada con la letra D, que es la derecha, con una superficie construida de 64,87 metros cua-

drados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.518, libro 766, folio 85, finca número 64.917, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.450)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan, con el número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "José Banús, Sociedad Anónima", calle Melchor Fernández Almagro, número ciento doce, octavo, cinco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de ciento cuarenta mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día veintidós de julio de 1983, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de ciento cuarenta mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

## Tercera

Los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Piso octavo de la casa número 112 de la calle Melchor Fernández Almagro, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 611, libro 295, sección primera de Chamartín, folio 241, finca número 22.477, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.402)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil veintisiete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Catalán de Desarrollo", contra la entidad "Estudios y Administración Financiera, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de seis millones doscientas cincuenta mil pesetas de principal y otras seiscientos veinticinco mil pesetas más fijadas para costas, en los que, con fecha veintinueve de abril del corriente año, se dictó sentencia de remate, cuya parte dispositiva dice así:

## Fallo

Que desestimo todos los motivos de oposición por la "Compañía Mediodía, Sociedad Anónima". Y siga la ejecución adelante hasta que con su producto se haga pago a la compañía "Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima", de la suma de seis millones doscientas cincuenta mil pesetas de principal, los intereses que por la Ley corresponda desde la fecha del protesto y las costas del juicio, con la especial circunstancia de que el exceso de costas debido a la oposición que se ha realizado, correrá exclusivamente de cuenta de la "Compañía Mediodía, Sociedad Anónima".

Habiéndose acordado en resolución de esta fecha notificar la sentencia de remate a la entidad demandada "Estudios y Administración Financiera, Sociedad Anónima", por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo insertarse otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.370)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, con "Inmobiliaria Aulencia, Sociedad Anónima", con domicilio señalado para oír notificaciones en El Escorial, urbanización "Don Felipe", edificio Portugal, bloque A, cuantía doscientas cincuenta y nueve mil ochenta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

En El Escorial, urbanización "Don Felipe", edificio Portugal, bloque A, finca número 32, vivienda situada en la planta tercera del edificio tipo D, con el número 306. La vivienda está desarrollada en dos plantas y tiene una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.151, libro 63, folio 141, finca número 4.067, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta, del día siete de julio próximo y hora de las diez de su mañana y se previene:

## Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

## Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que es la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Cuarto

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.445)

## JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria promovido por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima", en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, la finca hipotecada en la escritura de uno de junio de 1976, inscrita actualmente a favor de don Carlos Martín Hernández, en cuanto a una mitad indivisa, y los esposos don Manuel Martín Hernández y doña Ana Perea del Castillo, en cuanto a la restante mitad indivisa, cuya descripción registral es la siguiente:

Dieciocho. Piso cuarto, letra B, en planta cuarta alta de casa en Fuenlabrada, en el paraje de la Vereda de los Ganzulos y Mesa de Santa Ana, hoy calle de Santa Ana, número seis, con una superficie construida de 80 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: frente, piso letra A, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y edificio III de la urbanización; izquierda, piso letra C, y fondo, resto de finca matriz. Cuota: dos enteros 50 centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Leganés II-B la finca número 29.204.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo trece de julio y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, novecientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado.

## Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Cuarta

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

## Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Sexta

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

## Séptima

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.446)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número mil ciento noventa y seis de mil novecientos setenta y seis-J, a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima" (DYTA), representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Antonio de Dios Torres, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado notificar al demandado-condenado la sentencia dictada en autos, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

## Sentencia

En Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, digo, dos. El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, "Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima" (DYTA), representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por el Letrado don José Luis Campos, y de otra, como demandado don Antonio de Dios Torres que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Antonio de Dios Torres haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima" (DYTA) la cantidad de catorce mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado-condenado don Antonio de Dios Torres y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.360)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintiséis de mil novecientos ochenta y dos-F, seguidos a instancia de "Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima", contra don Rafael Moño Utrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en dichos autos resolución del tenor literal siguiente:

## Providencia

Magistrado-Juez señor González Aguado.—Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; el anterior escrito, junto con la certificación al mismo, acompañado y fotocopia de la escritura pública, únase todo ello a los autos de su razón y conforme se soli-

cita, notifíquese la existencia del presente procedimiento y el embargo trabado en los presentes autos a la esposa del demandado doña María José Herranz Carrasco, a los efectos prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario y no conociéndose el domicilio del demandado y por lo tanto, de su esposa, llévase a efecto dicha notificación por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega del mismo al Procurador señor Olivares de Santiago, para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación, por medio de edictos, a doña María José Herranz Carrasco, de ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.973)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número mil setecientos veinte de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Calderas Maysa, Sociedad Anónima", contra la entidad "Tuvalac, Sociedad Anónima", se dictó la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad "Calderas Maysa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor y defendida por el Letrado don José Francisco Giménez del Olmo, contra la entidad mercantil "Tuvalac, Sociedad Anónima" en la persona de su representante legal, declarada en rebeldía, versando la presente litis sobre reclamación de cantidad, y

*Fallo*

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora "Tuvalac, Sociedad Anónima" y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora "Calderas Maysa, Sociedad Limitada" de la cantidad reclamada de noventa y cuatro mil quinientas sesenta y ocho pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste, así como de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a todo lo que expresamente condeno a dicha deudora. Así, por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona a la demandada rebelde, lo será en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodríguez Estevan (Rubricado).

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada en la persona de su representante legal, a los fines y efectos pertinentes, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.329)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Finanzauto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Antonio Lloret Gisbert, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintitrés de junio del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indican.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de la subasta*

Un tractor marca "Caterpillar", modelo D-7E, número de serie 94N-6615, por el tipo de dos millones cien mil pesetas, valor de tasación del vehículo.

Un tractor marca "Caterpillar", modelo D-7E, número de serie 48A-9229, por el tipo de quinientas mil pesetas, valor de tasación del mismo.

Ambos tractores se encuentran depositados en la Base de Arganda (Madrid), carretera de Madrid-Valencia, kilómetro veinticinco, "Finanzauto-Caterpillar".

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.483)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número mil seiscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de "Banco de Levante, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes y término de veinte días:

Piso primero I, escalera izquierda, de la casa número diez de la calle de Ribadavia, de Madrid, que por su inscripción segunda obrante al folio 109, del tomo 541, finca número 42.162, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dieciocho de Madrid. Tiene anejo el trastero número 64 y una superficie de noventa y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones setecientos veintidós mil setecientas treinta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.486)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, planta quinta, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y tres, a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de don Vicente Viñas Torner, de la causante doña Francisca Viñas Monsell, natural de Valencia, hija de Salvador y Francisca, en favor de su hermana y sobrinos; anunciando por el presente el abintestato y la falta de reclamantes a la herencia, llamando a los que se crean con derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, con apercibimiento de tenerse por caducado el derecho a efectuarlo transcurrido dicho plazo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de Valencia, expido y firmo el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.978)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", contra don Francisco José Rodríguez Martínez y don Francisco Rodríguez Prada, en los que se ha dispuesto por desconocerse el actual domicilio de los mismos, el embargo sin previo requerimiento de pago, del vehículo propiedad del demandado don Francisco José Rodríguez Martínez, marca "Renault", R-12, matrícula MA-8074-E, y de la propiedad de don Francisco Rodríguez Prada, del piso vivienda quinto, letra F, del portal número dos del edificio número uno, de la Ciudad Nuestra Señora de la Paz, en el predio Haza de Sixto, partido primero de la Vega, en el término de Málaga.

Asimismo se ha dispuesto citarles de remate por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días, se personen en los autos, y se opongan a la ejecución si les conviniera, haciéndose extensivo el presente para notificar a do-

ña Micaela Martínez Villaescusa, como esposa del demandado señor Rodríguez Prada, la existencia del procedimiento y dicho embargo, por desconocerse bienes privativos o preferentes del demandado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.359)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y tres, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, la cual copiada en el encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos, juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante "Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz y dirigida por el Letrado don Alvaro Puga Bustos y de otra, como demandado don Juan José Garay Lafuente y Luisa Serrano Aizpuru, domiciliados en Madrid, calle Logrosán, número veintidós, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y

*Fallo*

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan José Garay Lafuente y Luisa Serrano Aizpuru y con su producto cumplido pago a la ejecutante "Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", de la cantidad de doscientas treinta y cuatro mil quinientas quince pesetas, importe del principal reclamado, más otras ciento treinta mil pesetas, para intereses y costas causadas y que se causen, a todo lo cual condeno expresamente a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás García Gonzalo (Rubricado).

*Publicación*

Leída y publicada la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, por el señor Juez que la suscribe, doy fe: Carlos Álvarez Puente (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.369)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia y del Juzgado número veintidós de los de esta capital, en proveído de esta fecha en expediente número mil ciento noventa y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Eusebio Mardroñal Iglesias, representado por el Procurador señor Tabanera Herraz, contra doña Amelia Peña Novalvos, en ignorado paradero, por medio de la presente se le notifica la siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo

señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia y del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Eusebio Madroñal Iglesias, representado por el Procurador señor Tabanera Herranz y defendido de Letrado, contra doña Amelia Peña Novalvos, en rebeldía.

**Fallo**

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador señor Tabanera Herranz, en nombre y representación de don Eusebio Madroñal Iglesias, contra doña Amelia Peña Novalvos, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los solicitantes. Por la rebeldía de doña Amelia Peña Novalvos, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.366)

**JUZGADO NUMERO 24****EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, seguido bajo el número quinientos diecinueve de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de doña Adelaida Benito Ortega, representada por la Procuradora señora San Mateo García, contra don Emilio Maroto y Castillo, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando al demandado don Emilio Maroto y Castillo, para que en término de veinte días, comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma y conteste a la demanda formulando en su caso reconvencción con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.977)

**JUZGADO NUMERO 24****EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de disolución de matrimonio por causa de divorcio, bajo el número setecientos dieciocho de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de doña Mercedes Yagüe Bosch, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don José Andrés Advíncula, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose dictado, con esta fecha, providencia que contiene el siguiente particular: dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, al demandado don José Andrés Advíncula, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma y conteste a la demanda formulando en su caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los fines y términos acordados,

al demandado don José Andrés Advíncula, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.970)

**JUZGADO NUMERO 24****EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos seguidos bajo el número seiscientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, sobre disolución de matrimonio por divorcio, a instancia de doña Ana María Valbuena Martín, representada por el Procurador señor Ruano Casanova, contra don Antonio Cortés Gallego, actualmente en domicilio o paradero desconocido, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando al demandado, don Antonio Cortés Gallego, para que en término de veinte días comparezca en autos, si viniere a convenirle, personándose en forma y conteste a la demanda formulando, en su caso, reconvencción con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, don Antonio Cortés Gallego, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de Madrid, y en el lugar de costumbre.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.346)

**JUZGADO NUMERO 24****EDICTO**

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia del número veinticuatro de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento de divorcio número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número veinticuatro de los de Madrid, los presentes autos originales de divorcio, número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por la Procuradora doña Ana Maure López, en nombre y representación de don Manuel Merodio Pérez, frente a doña Victoria Hildegrad Wiese, y...

**Fallo**

Que estimando la demanda de disolución de matrimonio formulada, debo declarar, y declaro, disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Manuel Merodio Pérez y doña Victoria Hildegrad Wiese el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrito en el Registro Civil de Linares (Jaén), al tomo cuarenta y tres, página doscientos veinte. Anótese esta resolución en el Registro Civil de Linares, en que consta inscrito el matrimonio; librese exhorto. Sin hacer expresa condena en las costas. Notifíquese esta resolución a la demandada, rebelde por edictos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro González Poveda. Firmado y rubricado. Sellado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo y sello, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.325)

**JUZGADO NUMERO 24****EDICTO**

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia del número veinticuatro de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número doscientos setenta de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de doña María Teresa Sainz Lizanzun, representada por el Procurador señor Tinaquero Herrero, contra don Roberto Arce Ibáñez, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda sobre disolución de matrimonio formulada, debo declarar, y declaro, disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña María Teresa Sainz Lizanzun y don Roberto Arce Ibáñez el día tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno, inscrito en el Registro Civil Central al libro doscientos cuarenta y nueve, folio dieciocho. Y debo adoptar, y adopto, las siguientes medidas:

**Primera**

El hijo del matrimonio menor de edad quedará bajo la guarda y custodia de la madre, que ejercerá sobre él la patria potestad.

**Segunda**

La disolución del régimen económico matrimonial. Una vez firme, anótese esta resolución en el Registro Civil Central y del distrito de Hospital, Madrid, en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento de los hijos, librense cartas órdenes. Sin hacer expresa condena en las costas. Notifíquese esta sentencia al demandado, rebelde por edictos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, en rebeldía, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.345)

**JUZGADO NUMERO 24****EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y tres, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Jesús Galán Fernández, representada por el Procurador señor Rodríguez Álvarez contra don José Manuel Díaz Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se emplace al demandado, por término de veinte días, para que comparezca en autos, si viere convenirle, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.324)

**ALCALA DE HENARES****EDICTO**

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos ocho de mil novecientos ochenta y tres, se tramita expediente de dominio a instancia de don Pablo Fernán-

dez López, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro José Montalvo Pedraz, en el que en providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite el mismo para la reanudación de tracto sucesivo, sobre la siguiente finca:

Parcela de 180 metros cuadrados, sita en Algete, dentro del casco urbano, en la calle Ruedajarros, número 16, triplicado, y sus linderos son: por la izquierda, entrando, en línea recta de 15 metros, a don José Prieto Sanz y herederos; por la derecha, entrando, en línea recta de 15 metros, a don Demetrio Villanueva Sierra y herederos; por el fondo, con línea recta de 12 metros, con el dueño don Paulino Matarrubia de Marcos, y por el frente, con la calle Ruedajarros, con 12 metros de fachada.

Parcela de 220 metros cuadrados, sita en Algete, dentro del casco urbano, en la calle Travesía del Espejo, número 11, y sus linderos son: Saliente, con herederos de Vicente de la Puebla, en 15 metros, y Norte, con don Pablo Fernández López y doña Eugenia Martín Amor, de 12 metros, y Mediodía, con la travesía de la calle del Espejo, y Poniente, con la misma finca de don Paulino Matarrubia, ahora de don Alejandro Martínez y herederos.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento de aquellas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, puedan comparecer ante este Juzgado, en forma legal, en el término de diez días, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.356)

**ARANJUEZ****EDICTO**

Doña Margarita Rosa Mariscal de Gante y Mirón, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido, accidental.

Hace saber: Por el presente y conforme lo acordado en autos civiles número diez de mil novecientos ochenta, juicio de mayor cuantía, a instancia de doña Josefa Salvanés Mingo, contra "Delbox, Sociedad Anónima", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles que después se indican, embargados a la demandada, habiéndose señalado para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado de primera audiencia de Aranjuez, el día veinte de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Los bienes salen a subasta en un solo lote, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio por que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes se hallan en las naves número veinticuatro de calle Calvo Sotelo y número nueve de calle Santiago Apóstol, de Arganda del Rey, depositados en la actora.

**Bienes**

Restos de estanterías metálicas; un radiador de pared; una mesa y unas sillas metálicas; cuyos bienes se encuentran en los cierres número uno y dos; 29 armarios metálicos de vestuario; una mesa; un banco de trabajo con dos tornillos de sujeción de diferente tamaño, existiendo en el banco un cajón con bastante menudencias que no se pueden descifrar ni en cuanto a

su nombre ni uso o aplicación; un armario metálico con varios cajones que contienen diversas piezas de maquinaria; dos estanterías metálicas; cuatro armaduras transportadoras de labor; tres sillas sin respaldo; tres sillas completas; un armario metálico tipo casero; en la primera planta-escalera de los cierres uno y dos. Sección de corte: una mesa con una cortadora, tableros de mesas prefabricadas para corte; tres cortadoras de disco; cuatro cortadoras de hoja; seis tijeras de cortar; una lima perforadora; dos cubos de goma para limpieza; puntos de luz; acondicionadores de aire; una máquina de etiquetar; una máquina de pegar entretelas; ocho máquinas de varios tipos y marcas; dos estanterías metálicas; una escalera metálica, en mal estado, y cuatro sillas. En oficina: una mesa; dos sillas; una butaca; un pequeño mueble de madera, y una guía de teléfonos. En la sección de confección: dos planchadoras tipo industrial; ocho planchas vapor de mano; treinta y cinco máquinas de coser eléctricas de varios tipos. En el semisótano: trece planchadoras de varios tipos; dos espejos de pie; cuatro ventiladores; cuatro calderas; varios tipos de percheros; una mesa con cajones que contienen etiquetas y notas de trabajo. En el local: dos nacalerías metálicas abiertas tipo depósito con puerta abierta, aunque ésta está quitada; un tablero con patas metálicas, con mesa; una armadura de carrillo, con ruedas para transportar paquetes; máquina medidora de tela y varias estanterías. En vivienda: varios percheros para colocar lo confeccionado y dos armarios vestuario, con la puerta cerrada.

Maquinaria: dos planchas marca "Ironer Ike Ezipress", modelo 1234; otra plancha "Doubletix", número 21, modelo 72; otra plancha marca "Syp", tipo EDT-50-NP-44440; ocho planchas marca "Casal", la primera del tipo, digo del número 368971, 361290, 356.158, 356214, 368957, 390264 y 356850, respectivamente; una plancha sin referencia ni número de fabricación; una segunda sin marca, pero con número de fabricación 77; tres planchas "Aspiromat", la primera tipo 40, número 12682; la segunda y tercera, tipo 23, números 8465 y 9778; dos planchas marca "Celso Satic", la primera tipo PV 61, número 2144 y la segunda tipo UV 80, número 2138; cinco planchas marca "Hoffman", las tres primeras del mismo modelo, números 7861, 10191 y 8710 y las dos restantes modelo XSK-30, número 7864 y XSJ-1, número 7863; un generador de vapor tipo SO2EV-500; un aparato de aire acondicionado modelo PF-25-C, número BO205289; una medidora marca "Sik", número 571; máquina de etiquetar "SO-ABAR", modelo 16; otra de esmerilar marca "Juper-Gema", número 9711; otra de afilar, número 9487; otra de taladrar, número 4877; dieciocho máquinas marca "Refrey", modelo 922; seis máquinas marca "Refrey", modelo 922-245/300; dos máquinas marca "Minerva", modelo 62761-P2; una máquina marca "Refrey", modelo 122-145300; una más marca "Amato", modelo DGZ-203-D2; una máquina pegadora de entretelas marca "Sanyo"; una máquina marca "Juki", modelo Tanyo-Juki-industrial; cuatro ventiladores de techo; nueve acondicionadores de aire; un reloj de pilas; un reloj de fichar; una máquina de pegar botones, modelo MB372; cuatro máquinas marca "Juki", modelos las dos primeras LK-280 y 232, números B-28004559 y A-23209457, respectivamente, la tercera modelo MB-373, y la última MS-26; una máquina marca "Pfaff", modelo 33-958-01-1A; una máquina "Yamato-Eewing", modelo MFG-60; otra marca "Paff", modelo 484-731/61; otra marca "Rimoldi", número 414617; otra "Paff", número 481-731/01; otra "Alfa", número 205-480; otra "Ytrobrel", número Ki-530-134; otra "Yamato", modelo Y-93496, y una última "Rimoldi", número 264001-CD-09.

Tasados en total en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas. Dado en Aranjuez, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—La Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción (Firmado). (G. C.—6.502) (C.—1.368)

B A Z A

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por haberlo así acordado el señor Juez de primera instancia de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos (cuantía, doscientas ochenta mil cien pesetas), a instancia del Procurador don Ramón Checa de Arcos, en representación de don Paulino Muñoz Porcel, contra entidad nacional "Hispanica Aseguradora, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Andrés Morales García, y contra "Autotransporte Turístico Español, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, habiendo tenido el último conocido en Madrid, calle Batalla de Brunete, número quince; por medio de la presente se emplaza a la citada demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, en legal forma, y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento, de no hacerlo así, de ser declarada en rebeldía.

La presente se publicará, conforme a lo determinado en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Baza, veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.326) (C.—1.342)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Luis Raboso Mir, Juez de Ascenso y titular del Juzgado de Distrito número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen los autos de juicio verbal de faltas número setecientos dos de mil novecientos ochenta y dos, contra doña María García Cagorla, por daños por imprudencia, en los que se han embargado el vehículo de propiedad de la denunciada, doña María García Cazorla, el M-3477-CY, y que ha sido tasado en la cantidad de doscientas treinta y siete mil pesetas, sacándose el mismo a primera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de junio y hora de las diez de su mañana, sito en el paseo del Prado, número 30, de esta ciudad.

Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la subasta, además de acreditar su personalidad, depositarán previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que ha servido para la tasación. También puede hacerse el depósito en el establecimiento adecuado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo en cuestión es R-5, matrícula M-3477-CY, y se encuentra depositado en su propietaria, doña María García Cazorla, con domicilio en calle Princesa, número tres, duplicado, piso diecisiete, número mil setecientos treinta y tres.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—1.364)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y tres de

mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Eduardo Hinojosa García, representado por el Procurador don José Luis Ortiz de Cañavate y Puig Mauri, contra "Tren Anular Continuo, Sociedad Anónima", (TAC), sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución, sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y por el precio total de su tasación, de doscientas cuarenta mil seiscientas (240.600) pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento dispuesta por la Ley, los bienes muebles embargados en los expresados autos, para responder del concepto de costas causadas en los mismos, los cuales son los siguientes:

Una mesa rinconera, de cristal y tubo; cuatro sillones metálicos, tapizados en tela marrón, de recibidor; una lámpara de mesa; tres archivadores con ruedas y tres cajones; tres mesas de oficina, dos chapadas en color blanco y la otra en madera; una mesa de juntas, de madera, con patas metálicas; un archivador de planos, de madera, con diez cajones; cuatro mesas de dibujo de delineante, sin marca; otra mesa de oficina, de madera, con tres patas; otra mesa de oficina, de madera, con tablero auxiliar incorporado, con cinco cajones en total; otra mesa redonda, de madera, con cuatro patas metálicas de tubo; un mueble archivador, con nueve cajones; un sillón con ruedas, tapizado en skay negro; otro sillón igual que el anterior, pero sin ruedas; seis sillas de tubo metálico, tapizadas en tela marrón; cuatro sillas giratorias, con ruedas; tres sillones giratorios, con ruedas de tubo metálico, tapizados en tela marrón; una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", sin cabeza y sin número visible; veintisiete cuadros de diversos tamaños, con marcos de madera, con láminas representando trenes; dos mesas metálicas auxiliares, de dibujo; cinco lámparas metálicas, de mesa.

Para cuya celebración de expresada subasta se ha señalado la audiencia del día veinte de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública, deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, con mencionada rebaja, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, con referida rebaja, y que los referidos bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en don Eduardo Hinojosa García, mayor de edad, casado y con domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, número ciento veinte.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.476)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la entidad jurídica "La Nueva Mutua, Sociedad de Seguros Mutuos", representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Luis Aparicio García, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad jurídica "La Nueva Mu-

tua, Sociedad de Seguros Mutuos", domiciliada en Bravo Murillo, número sesenta, representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, y defendida por el Letrado don Joaquín García Crespo, contra don Luis Aparicio García, mayor de edad, casado, contable y domiciliado en Coslada, Frankfurt, número cincuenta y siete, primero C, en rebeldía, en reclamación de diecisiete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas y costas, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, en nombre de la entidad jurídica "La Nueva Mutua, Sociedad de Seguros Mutuos", contra don Luis Aparicio García, en rebeldía, debo condenar, y condeno, a este último a que abone a la entidad demandante la suma de diecisiete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas y las costas del juicio. Notifíquese esta resolución al demandado, rebelde, conforme establecen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si por el actor no se solicita su notificación personal y se lleva a efecto en forma. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Cuesta. Rubricado. Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Ante mí. Aniano G. Moreno. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, rebelde, don Luis Aparicio García, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito número ocho (Firmado).

(A.—49.347)

"TABACALERA, S. A."

Administración Provincial de Madrid

ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda, de 29 de octubre de 1974, en relación con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, "Tabacalera, Sociedad Anónima", da a conocer las solicitudes presentadas para la creación y adjudicación, en esta provincia, de expendedorías especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios (artículo 1º del Real Decreto 55/79, de 11 de enero), a fin de que formulen alegaciones, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, quienes puedan resultar afectados por la posible autorización.

Las solicitudes de referencia presentadas para esta provincia son las siguientes:

CREACIONES PARA SU POSTERIOR ADJUDICACION

Nombre del complejo. — Domicilio y localidad

Centro comercial "El Bulevar". — Paseo de Alcobendas, número 10, La Moraleja (Alcobendas).

Planta baja del edificio Madrid-2. La Vaguada. — Centro Regional Madrid-2, la Vaguada (Madrid).

Planta de terraza del edificio Madrid-2. La Vaguada. — Centro Regional Madrid-2, la Vaguada (Madrid).

"Mercamadrid, Sociedad Anónima". — Carretera de Villaverde a Valdecas, kilómetro 3,800.

Madrid, a 25 de mayo de 1983.—El Administrador provincial, Rafael Fernández.

(G. C.—6.493)

(O.—59.642)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID).

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 133, correspondiente al día 7 de junio de 1983

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE FUENCARRAL

#### EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid, con domicilio en calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.º

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el concepto de Urbana y período de 1978.

Referencia Lista. - Apellidos y nombre.  
- Domicilio. - Importe

1.191-11. - Sahuguillo Velasco, José. Mataró, 246. - 2.310 pesetas.  
1.191-12. - Somoza Jurado, M. Angeles. - Mataró, 246. - 2.558 pesetas.  
1.191-13. - Somoza Jurado, M. Rosa. Mataró, 246. - 2.476 pesetas.  
1.191-14. - Suárez Gutiérrez. - Mataró, 246. - 3.136 pesetas.  
1.191-15. - Suárez Gutiérrez, Luis. - Mataró, 246. - 2.310 pesetas.  
1.191-16. - Torallas Gato, José Miguel. - Mataró, 246. - 2.558 pesetas.  
1.191-17. - Velasco Garcés, Pilar. - Mataró, 246. - 2.971 pesetas.  
1.191-18. - Vius García, Vicente. - Mataró, 246. - 2.310 pesetas.  
1.192-10. - Casero Camarero, Luis. - Matías Fuente, 3. - 983 pesetas.  
0.037-13. - Alvarez Calderón, José. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.  
0.037-14. - Aparicio García, Félix. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.  
0.037-16. - Calvo Moreno, Germán. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.  
0.037-17. - Cantalejo Lagunilla, José L. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.  
0.037-18. - Carrasco Clemente, José L. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.  
0.038-01. - Carvajal Cabrero, Juan. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.  
0.038-02. - Cascales Angosto, José. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.  
0.038-03. - Castillo, Clemente. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.  
0.038-04. - Cayón Díaz, Jerónimo. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.  
0.038-05. - Conde Graván, Julio. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.  
0.038-06. - Cuesta Cortinas, Carlos. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.  
0.038-07. - Domínguez Martínez, Rai-

mondo. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.038-08. - Domínguez Vázquez, Camilo. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.038-09. - Elors Vergara, Milagros. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 ptas.

0.038-10. - Fernández del Fresno, Antonio. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.038-11. - Fernández Martín, José Antonio. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.038-12. - Galeano Bravo, Teodoro. Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.038-13. - Gallego Jiménez, Juan. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.038-14. - García López, Julia. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.038-15. - García Pérez, Fermín Carlos. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.038-16. - Gil González, Herminio. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.038-17. - Gimeno Jiménez, Andrés. Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.038-17. - Gómez Carmona, Santiago. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.039-01. - González Sanz, Domingo. Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.039-02. - González Sanz, M. Angeles. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-03. - Gonzalo Barrero, José Luis. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-04. - Hernández Portillo, Carlos. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.039-05. - Herrero Miguel, Elvira. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-06. - Huard Linillos, Elisa. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-07. - Ibáñez Moreno, Manuel. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-08. - Jiménez Muñoz, Jesús. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-09. - Martín Nieto, David. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.039-10. - Martínez Melendro, Luis. Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-11. - Miranda Sánchez, José Antonio. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.039-12. - Muñoz Cañas, Salvador. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-13. - Navalón Martín, Luis. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-14. - Ortiz Marco, José. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.039-15. - Ortiz Marín, Antonio. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-16. - Pérez Sáez, José Antonio. Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.039-17. - Prieto Alvarez José Ignacio. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.039-18. - Ricardo González, Jesús. Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.040-01. - Río Guilarte, Manuel del. Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.040-02. - Serrano Antón, Vicente. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 ptas.

0.040-03. - Solara García de la Rosa, A. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.040-04. - Vázquez Salcedo, Mariano. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.040-05. - Vega Vidal, Dulce M. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.184 pesetas.

0.040-06. - Villanueva Abad, Ricardo. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

0.040-07. - Zornoza Alvarez, Fidel. - Melchor F. Almagro, 146. - 3.154 pesetas.

1.669-09. - Díaz García, Magdalena. - Miguel Aracil, B20. - 1.460 pesetas.

1.669-08. - Tapia Tapia, Juan. - Miguel Aracil, B10. - 4.444 pesetas.

1.669-03. - Tapia Tapia, Juan. - Miguel Aracil, A10. - 39.774 pesetas.

1.195-06. - Lancha Pinilla Sabina. - Miguel Aracil, 20. - 5.561 pesetas.

1.195-13. - Gómez Esquerria, Amadeo. - Miguel Aracil, 31. - 12.080 pesetas.

1.669-18. - Costoso Rodríguez, M. José. - Mimbres, A05. - 2.488 pesetas.

1.670-01. - León L. Viuda de Teodoro. - Mimbres, A07. - 446 pesetas.

1.669-17. - Morata Pérez, Valentín. - Mimbres, A03. - 2.724 pesetas.

1.670-04. - Vieira Ferrero, Venancio. Mimbres, B07. - 762 pesetas.

1.670-03. - Vieira Ferrero, Venancio. Mimbres B07. - 701 pesetas.

1.195-16. - Chaparro Chaparro, Camila. - Mimbres, 8. - 360 pesetas.

1.195-17. - Delgado Delgado, Juliana. Mimbres, 10. - 444 pesetas.

1.195-18. - Sanz Jimeno, Juan. - Mimbres, 37. - 14.104 pesetas.

1.672-08. - Agui López, José L. - Minas, A06. - 4.774 pesetas.

1.672-06. - Agui Agui, Vicente y V. - Minas, A04. - 4.314 pesetas.

1.672-14. - Guñales López, Pedro. - Minas, A13. - 937 pesetas.

1.670-06. - Masa López, Pablo. - Minas, Y15. - 1.169 pesetas.

1.670-07. - Ramón Bermejo Salusti, A. - Minas, Y15. - 370 pesetas.

1.671-17. - Sanjurjo Onega, Antonio. Minas, Z52. - 1.022 pesetas.

1.671-18. - Sanjurjo Onega, Antonio. Minas, Z52. - 1.710 pesetas.

1.671-08. - Sobreño Bolán, Felisa. - Minas, Z15. - 764 pesetas.

2.101-12. - Asenjo Asenjo, Florencio. Molinos Los, A13. - 71.770 pesetas.

2.161-10. - Baena López, Manuel y Hr. - Molinos Los, A11. - 174.454 pesetas.

2.101-08. - Guñales López, Pedro. - Molinos Los, A08. - 30.792 pesetas.

2.101-09. - Guñales López, Pedro. - Molinos Los, A10. - 94.030 pesetas.

2.102-04. - Litografías Madrileñas. - Molinos Los, Z10. - 23.770 pesetas.

2.102-02. - Margarita. - Molinos Los, B13. - 19.242 pesetas.

2.101-18. - Montero, Ponciano. - Molinos Los, A27. - 26.128 pesetas.

2.102-12. - Montero, Ponciano. - Molinos Los, A29. - 30.205 pesetas.

2.101-11. - Montero, Ponciano. - Molinos Los, A12. - 26.957 pesetas.

2.101-13. - Morales, Anastasio y Hr. Molinos Los, A15. - 55.296 pesetas.

2.101-14. - Morales, Anastasio y Hr. Molinos Los, A17. - 53.568 pesetas.

1.674-02. - Adeva Sanz, Felipe. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.

1.674-03. - Alonso Romero, Francisco. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 148 pesetas.

1.674-04. - Alvarez Alvarez, Bernardo. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.

1.674-05. - Alvarez Moreno, Victoria. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.

1.674-06. - Arriba Izquierdo, Daniel. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.

1.674-07. - Caballero Reyes, Valentín. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 186 pesetas.

1.674-08. - Cabello García, Alfonso. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 262 pesetas.

1.674-09. - Calderón Mesa, Francisca. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 288 pesetas.

1.674-10. - Camilleri C., Francisco. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.

1.674-11. - Cano Cano, Domingo y V. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 193 pesetas.

1.674-12. - Cárdenas Gómez, César. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.

1.674-13. - Carrión Alvarez, Juan. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.

1.674-14. - Castillo Plaza, Bernardo. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.

1.674-15. - Clairac Agusti, José L. -

- Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.
- 1.674-16. - Díaz Beltrán, Amada. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.
- 1.674-17. - Doctor Punzón, Maximiliano. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.
- 1.674-18. - Fernán López, Sebastián. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.
- 1.675-01. - Fernández Fernández, Gloria. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 173 pesetas.
- 1.675-02. - Fernández Fernández, Teófilo. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 288 pesetas.
- 1.675-03. - Gallardo Díaz, R. Rosa. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.
- 1.675-04. - García Lupión, José. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.
- 1.675-06. - García Velicia, Mariano. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 193 pesetas.
- 1.675-07. - Gómez Caro, Ramón. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.
- 1.675-08. - González García, Pablo. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 180 pesetas.
- 1.675-09. - González Urquijo, Jesús. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 288 pesetas.
- 1.675-10. - Gracia Rubio, Pedro. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 193 pesetas.
- 1.675-11. - Gracia Rubio, Pedro. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 186 pesetas.
- 1.675-12. - Grande Sánchez, Lucía. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.
- 1.675-13. - Gutiérrez Lozano, Felipe. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.
- 1.675-14. - Hernández Ramírez, Luis. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.
- 1.675-16. - Iglesias Quintana, M. Luis. - Avda. Monforte de Lemos, B77. 152 pesetas.
- 1.675-17. - Inmobiliaria Mengo, S. A. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.
- 1.675-18. - Larena Ibáñez, Marcelo. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.
- 1.676-01. - Linares Valinaje, Leoncio. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 270 pesetas.
- 1.676-03. - Montecino Rodríguez, Manuel. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.
- 1.676-04. - Monteiro Sánchez, Mercedes. - Avda. Monforte de Lemos, B77. 180 pesetas.
- 1.676-05. - Moreno Gil, Agapita. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 186 pesetas.
- 1.676-06. - Muñoz González, Antonio. - Avda. Monforte de Lemos, B77. 260 pesetas.
- 1.676-07. - Negrón Colomer, José. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.
- 1.676-08. - Pena Santamaría, Demetrio. - Avda. Monforte de Lemos, B77. 180 pesetas.
- 1.676-09. - Prieto Galavis, Manuela. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.
- 1.676-10. - Rodríguez Mnez., Herminia. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 163 pesetas.
- 1.676-11. - Romero López, Ascensión. - Avda. Monforte de Lemos, B77. 356 pesetas.
- 1.676-12. - Ruíz González Milagros. - Avda. Monforte de Lemos, B77. - 356 pesetas.
- 1.676-13. - Sancho Martínez, M. Cered. - Avda. Monforte de Lemos, B77. 170 pesetas.
- 1.676-14. - Saura Martínez, Gonzalo. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 160 pesetas.
- 1.676-15. - Somolinos Cabellos, Eloy. Avda. Monforte de Lemos, B77. - 260 pesetas.
- 1.676-16. - Huarte. - Avda. Monforte de Lemos, B79. - 44.129 pesetas.
- 1.676-17. - Huarte. - Avda. Monforte de Lemos, C79. - 46.894 pesetas.
- 1.676-18. - Huarte. - Avda. Monforte de Lemos, D79. - 44.284 pesetas.
- 1.231-16. - Huarte. - Avda. Monforte de Lemos, 79. - 1.208 pesetas.
- 1.238-02. - Huarte. - Avda. Monforte de Lemos, 83. - 2.220 pesetas.
- 1.240-04. - Huarte. - Avda. Monforte de Lemos, 83. - 2.616 pesetas.
- 1.240-18. - Huarte. - Avda. Monforte de Lemos, 83. - 2.926 pesetas.
- 1.294-08. - Rte. La Caseta. - Avda. Monforte de Lemos, 157. - 2.405 pesetas.
- 1.307-07. - Pardos, Claudio y uno. - Avda. Monforte de Lemos, 167. - 496 pesetas.
- 1.307-08. - Robledo Rivero, Benito. - Avda. Monforte de Lemos, 167. - 353 pesetas.
- 1.307-09. - Rodríguez Delgado, Federico. - Avda. Monforte de Lemos, 167. 353 pesetas.
- 1.307-10. - Rodríguez Giraldo, A. - Avda. Monforte de Lemos, 167. - 256 pesetas.
- 1.308-10. - García Simón, M. - Avda. Monforte de Lemos, 168. - 2.896 pesetas.
- 1.677-04. - Cia. Telefónica Nal. E. - Monte Carmelo, A3OX. - 3.804 pesetas.
- 1.677-01. - Fernández Alvarez, Eugenio. - Monte Carmelo, A06. - 320 pesetas.
- 0.939-09. - Inmobiliaria Alcázar, S. A. - Fund. Mte. Carmelo, B13. - 19.460 pesetas.
- 1.677-08. - Marín Luque, Juan. - Monte Carmelo, Y09. - 1.030 pesetas.
- 1.677-02. - Nogales Pérez, Pascual. - Monte Carmelo, A09. - 204 pesetas.
- 1.677-09. - Rico Beato, María G. - Monte Carmelo, Y18. - 3.632 pesetas.
- 1.677-11. - Rico Beato, María G. - Monte Carmelo, Z18. - 210 pesetas.
- 1.320-11. - Matamala Egidos, Marcelino. - Monte Carmelo, 22. - 718 pesetas.
- 1.292-14. - Blanco, Angelines. - Monte Pardo, A10. - 12.770 pesetas.
- 1.324-12. - Pascual Fortuny, María A. Moralzarzal, 20. - 406 pesetas.
- 1.324-15. - Calleja Benet, Mercedes. Moralzarzal, 23. - 216 pesetas.
- 1.325-06. - Arce Menéndez, Guillermo. - Moralzarzal, 32. - 222 pesetas.
- 1.325-08. - Juban, S. A. - Moralzarzal, 34. - 21.708 pesetas.
- 1.325-09. - Martínez Peral F., Carmen. - Moralzarzal, 35. - 212 pesetas.
- 1.325-11. - Carrallo Méndez, Angel. - Moralzarzal, 37. - 200 pesetas.
- 1.326-01. - Juban, S. A. - Moralzarzal, 47. - 36.628 pesetas.
- 1.327-04. - Fraile Cabarrua, Juan J. - Moralzarzal, 92. - 180 pesetas.
- 1.327-06. - González, José Antonio. - Moralzarzal, 92. - 184 pesetas.
- 1.327-13. - Quilez Martínez, Damián. Moralzarzal, 92. - 180 pesetas.
- 1.328-06. - García Fernández, Leopoldo. - Moralzarzal, 94. - 218 pesetas.
- 1.328-10. - López Brea, Gabriel. - Moralzarzal, 94. - 216 pesetas.
- 1.328-18. - Rata Ratorre, M. Angeles. - Moralzarzal, 94. - 216 pesetas.
- 1.330-04. - Alvarez Villalonga, Luis. - Moralzarzal, 98. - 215 pesetas.
- 1.330-08. - Castilla Jiménez, Manuel. Moralzarzal, 98. - 215 pesetas.
- 1.330-09. - Cruces Pemas, Ignacio A. Moralzarzal, 98. - 215 pesetas.
- 1.330-11. - Fdez. Gzquez., Felipe. - Moralzarzal, 98. - 215 pesetas.
- 1.330-13. - Goego Linares, Emilio. - Moralzarzal, 98. - 218 pesetas.
- 1.331-01. - Medina Frías, César. - Moralzarzal, 98. - 218 pesetas.
- 1.331-04. - Yáñez Merino, José L. - Moralzarzal, 98. - 215 pesetas.
- 1.331-05. - Zarzoso Ibáñez, Fernando. - Moralzarzal, 98. - 217 pesetas.
- 1.681-13. - Alejandro Rivera, Aliseda. - Murias, A09. - 450 pesetas.
- 1.681-15. - Carrión López, José. - Murias, A38. - 1.240 pesetas.
- 1.682-01. - Fuente Fuente, Agustín. - Murias, K45. - 838 pesetas.
- 1.681-14. - Hierro Encina, Angel. - Murias A17. - 450 pesetas.
- 1.681-16. - López Rodrigo, Félix Emet. - Murias, A40. - 414 pesetas.
- 1.681-17. - López Rodrigo, Félix Emet. - Murias, A43. - 324 pesetas.
- 1.681-18. - López Rodrigo, Félix Emet. - Murias, A46. - 120 pesetas.
- 1.682-12. - Martín Martín, Santiago. - Murias, V45. - 68 pesetas.
- 1.682-09. - Martín Martín, Santiago. - Murias, U45. - 73 pesetas.
- 1.681-12. - Romero Martínez, Francisco. - Murias, A01. - 2.960 pesetas.
- 1.336-09. - López Castro, Gerardo. - Murias, 8. - 232 pesetas.
- 1.332-14. - Igarciá Herranz, Pilar. - Murias, 18. - 428 pesetas.
- 1.333-03. - Arroyo Fuente, Victoria-no. - Murias, 26. - 470 pesetas.
- 1.333-04. - Romero Martínez, Francisco. - Murias, 28. - 514 pesetas.
- 1.333-05. - Rivera Aliseda, Alejandro. - Murias, 30. - 210 pesetas.
- 1.333-07. - Rivera Aliseda, Alejandro. - Murias, 32. - 248 pesetas.
- 1.334-05. - García Corral, Antonio. - Murias, 87. - 212 pesetas.
- 1.334-08. - González Aparicio, Manuel. - Murias, 87. - 209 pesetas.
- 1.334-16. - Sánchez Blázquez, Carlos. - Murias, 87. - 209 pesetas.
- 1.335-01. - Vicente Izquierdo, Felipe. Murias, 87. - 209 pesetas.
- 1.335-04. - Villalba Lagall, Juan L. - Murias, 87. - 206 pesetas.
- 1.335-09. - Domínguez Martín, Desider. - Murias, 89. - 185 pesetas.
- 1.335-10. - Flor Martínez, Francisco. Murias, 89. - 180 pesetas.
- 1.335-14. - Gutiérrez Domínguez, Pedro. - Murias, 89. - 180 pesetas.
- 1.335-17. - Madrid Martínez, Gonzalo. - Murias, 89. - 178 pesetas.
- 0.052-07. - Jaliva, S. A. - Navalunga, A01. - 16.296 pesetas.
- 2.157-07. - Estrada Estrada, José. - Nicolasa Camarra, 3. - 1.348 pesetas.
- 2.157-08. - Fernández San Román, Pedro. - Nicolasa Gamarra, 4. - 797 pesetas.
- 2.157-09. - Fdez. Cristóbal, Claudio. Nicolasa Gamarra, 5. - 383 pesetas.
- 2.157-10. - Fdez. Cristóbal, Claudio. Nicolasa Gamarra, 5. - 638 pesetas.
- 2.157-11. - Fdez. Cristóbal, Narcisa. - Nicolasa Gamarra, 6. - 787 pesetas.
- 2.157-12. - Fdez. Cristóbal, Narcisa. - Nicolasa Gamarra, 6. - 787 pesetas.
- 2.157-13. - Fdez. Cristóbal, Narcisa. - Nicolasa Gamarra, 6. - 295 pesetas.
- 2.157-13. - Fdez. Cristóbal, Narcisa. - Nicolasa Gamarra, 6. - 590 pesetas.
- 2.157-14. - Fdez. Cristóbal, Narcisa. - Nicolasa Gamarra, 6. - 337 pesetas.
- 2.157-15. - Fdez. Cristóbal, Narcisa. - Nicolasa Gamarra, 6. - 730 pesetas.
- 2.157-16. - Fdez. Cristóbal, Narcisa. - Nicolasa Gamarra, 6. - 787 pesetas.
- 1.723-02. - Aguado Gallego, Félix. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, A19. - 21.726 pesetas.
- 1.723-17. - B. Santos Santos, Antonio. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, B49. - 21.053 pesetas.
- 1.724-01. - Casero Casero, Julián. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, B52. - 17.092 pesetas.
- 1.722-08. - Díaz Gallego, Lorenzo. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, A01. - 22.032 pesetas.
- 1.722-12. - Díaz Gallego, Lorenzo. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, A07. - 50.826 pesetas.
- 1.722-09. - Escudero Lozano, Antonio. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, A04. 39.946 pesetas.
- 1.723-13. - Espi Planelle, Teresa. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, A75. - 78.728 pesetas.
- 1.723-10. - García Díaz, Consuelo. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, A49. - 98.611 pesetas.
- 1.723-07. - Gutiérrez Moreno, Darío. Avda. Ntra. Sra. Valverde, A46. - 197 pesetas.
- 1.723-16. - Gutiérrez Moreno, Darío. Avda. Ntra. Sra. Valverde, B48. - 10.195 pesetas.
- 1.723-08. - Gutiérrez Moreno, Darío. Avda. Ntra. Sra. Valverde, A46. - 197 pesetas.
- 1.722-10. - Morales Varela, Juan. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, A05. - 27.706 pesetas.
- 1.338-05. - Jimeno Trujillo, M. Hnos. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 7. - 89 pesetas.
- 1.340-06. - Sánchez Martín, Consue-lo. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 25. - 3.244 pesetas.
- 1.340-10. - Asenjo Navas Florencio. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 30. - 2.333 pesetas.
- 1.340-17. - López Glez., Pedro. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 40. - 2.455 pesetas.
- 1.341-05. - Catarinen Saldaña, Juan. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 46. - 6.218 pesetas.
- 1.341-13. - García García, María. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 53. - 5.582 pesetas.
- 1.341-14. - Del Pozo Guinales, J. y uno. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 54. - 804 pesetas.
- 1.343-04. - Alvarez Lozano, Margarita. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 79. - 4.196 pesetas.
- 1.343-15. - Agui Valero, Julio. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 87. - 2.506 pesetas.
- 1.344-12. - Asenjo Navas, Florencio. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 102. - 2.664 pesetas.
- 1.345-02. - Agui Monteor, Hipólito. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 110. - 5.790 pesetas.
- 1.345-03. - Martín Gallego, Fermín. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 111. - 5.731 pesetas.
- 1.345-11. - Tejedor Capitán, Manuel. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 120. - 2.602 pesetas.
- 1.345-15. - Montero López, Francisco. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 124. - 3.110 pesetas.
- 1.347-06. - Navas Bustillo Clotilde. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 146. - 3.175 pesetas.
- 1.347-10. - Navas Navas, Donaciano. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 154. - 39.110 pesetas.
- 1.347-11. - Montero Bustillo Remedio. - Avda. Ntra. Sra. Valverde, 156. - 42.276 pesetas.
- 1.743-06. - Camarasa Alonso, Antonio. - Nuria, Z10. - 208 pesetas.
- 1.742-16. - Iglesias Juana, José. - Nuria, Y10. - 148 pesetas.
- 1.742-17. - Iglesias Juana, M. Dolores. - Nuria, Y10. - 148 pesetas.
- 1.742-18. - Iglesias Juana, Pedro. - Nuria, Y10. - 154 pesetas.
- 1.743-04. - Salazar Salazar, Victoria. Nuria, Y10. - 167 pesetas.
- 1.349-08. - Peláez Navarro Patrocinio. Nuria, 3. - 240 pesetas.
- 1.350-02. - Agrourbana, S. A. - Nuria, 16. - 508 pesetas.
- 1.350-04. - Vicente Teves, Gaspar. - Nuria, 18. - 547 pesetas.
- 1.350-10. - Rodríguez Mayo, Lidia. - Nuria, 24. - 340 pesetas.
- 1.903-13. - Estapé, Julián. - Avda. Torremolinos, 28. - 9.200 pesetas.
- 1.350-15. - Martos Sánchez, María. - Nuria, 33. - 192 pesetas.
- 1.458-07. - Blázquez Montero, Joaquín. - Nuria, 64. - 89 pesetas.
- 1.351-10. - Cortés Sarabia, Francisco. Nuria, 64. - 180 pesetas.
- 1.351-12. - García Poveda, Pedro J. - Nuria, 64. - 182 pesetas.
- 1.352-01. - Moya Vega, Juan J. - Nuria, 64. - 182 pesetas.
- 1.352-03. - Puente Pérez, José. - Nuria, 64. - 180 pesetas.
- 1.352-07. - Andrés de Pablos, José M. Nuria, 66. - 149 pesetas.
- 1.352-08. - Balboa García, Aurelio. - Nuria, 66. - 180 pesetas.
- 1.352-09. - Ballesteros Pastor, Rafael. Nuria, 66. - 180 pesetas.
- 1.353-01. - Peña Buenadicha, Elena de. - Nuria, 66. - 180 pesetas.

- 1.353-04. - Sierras Cortés, Carlos. - Nuria, 66. - 180 pesetas.
- 1.353-10. - Díaz de R. García, Fernando. - Nuria, 68. - 184 pesetas.
- 1.352-12. - García Rueda, M. del C. - Nuria, 68. - 184 pesetas.
- 1.354-01. - Martín Rodríguez Angel L. - Nuria, 68. - 184 pesetas.
- 1.354-03. - Merino Navas, Félix. - Nuria, 68. - 180 pesetas.
- 1.354-14. - Corrochano Muñoz, José M. - Nuria, 70. - 170 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuenarrabal y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que, de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción, en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia no podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.-El Recaudador, Mario José Astray Gracia. (G.-403)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

### EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubierto y concepto que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación econó-

mico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismo se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número. - Concepto. - Contribuyente. - Domicilio. - Importe

- 61.299. - C. Beneficios. - Julia Monriche Riancho. - Correo, 42. - 4.012 pesetas.
- 53.693. - Tráf. Empresas. - Patenindustria, S. L. - Pza. Cortés, 4. - 525 pesetas.
- 50.208. - C. Beneficios. - Severino Lorenzo Carvajal. - Pza. Cortés, 11. - 13.300 pesetas.
- 84.949. - C. Beneficios. - Pedro de Frutos García. - Cristo, 2. - 9.540 pesetas.
- 64.255. - Sociedades. - Canadillas Vázquez, S. A. - Cruzada, 3. - 36.811 pesetas.
- 36.588. - Sociedades. - Canadillas Vázquez, S. A. - Cruzada, 3. - 36.811 pesetas.
- 81.759. - C. Beneficios. - Natalia Molina Sardón. - Cruzada, 474. - 2.756 pesetas.
- 60.458. - C. Beneficios. - Miguel Jiménez Muñoz. - Cruz, 6. - 3.646 pesetas.
- 70.911. - Transf. Empresas. - Miguel Durán Mingo. - Cruz, 9. - 14.400 pesetas.
- 86.338. - C. Beneficios. - Luisa Monterrubio Rguez. - Cruz, 10. - 18.276 pesetas.
- 27.409. - Telégrafos. - Marisa Valero Muñoz. - Cruz, 10. - 108 pesetas.
- 87.999. - C. Beneficios. - Emilio Pérez Losada. - Cruz, 12. - 11.100 pesetas.
- 50.623. - C. Beneficios. - Manuel López Liz. - Cruz, 15. - 19.200 pesetas.
- 45.779. - Rec. Eventuales. - Angel Louisa Gómez. - Cruz, 17. - 5.500 pesetas.
- 61.953. - C. Beneficios. - Román Ortiz Bermejo. - Cruz, 37. - 89.632 pesetas.
- 79.247. - C. Beneficios. - Román Ortiz Bermejo. - Cruz, 37. - 65.700 pesetas.
- 8. - Infracción Caza. - Juan M. Ganderas Arconada. - Cruz Verde, 8. - 3.500 pesetas.
- 8.300. - Telégrafos. - Faustino Pantudo Toledo. - Chinchilla, 4. - 93 pesetas.
- 50.131. - C. Beneficios. - Aurora Seisdedos Cortés. - Chinchilla, 4. - 11.400 pesetas.
- 8.582. - Telégrafos. - Sindicato Unitario. - Pz. Chueca, 0. - 222 pesetas.
- 37.121. - C. Beneficios. - Arribas Merino, S. C. - Pz. Chueca, 1. - 7.648 pesetas.
- 37.174. - C. Beneficios. - Venancio Sánchez Prado. - Pz. Chueca, 1. - 12.648 pesetas.
- 61.720. - C. Beneficios. - Dolores Alcalde Muñoz. - Pz. Chueca, 8. - 11.450 pesetas.
- 51.204. - C. Beneficios. - Francisco Sáenz Martínez, Pz. Chueca, 10. - 21.400 pesetas.
- 43.725. - C. Beneficios. - Félix Ruiz. - Pz. Chueca, 66. - 18.600 pesetas.
- 3.761. - Telégrafos. - José M. Aguado Serrano. - Churruca, 5. - 64 pesetas.
- 90.729. - Sociedades. - Churruca, 16, S. A. - Churruca, 16. - 5.000 pesetas.
- 91.639. - C. Beneficios. - Fausto Arroyo Mdez. - Churruca, 21. - 49.110 pesetas.
- 48.724. - C. Beneficios. - Fausto Arroyo Mdez. - Churruca, 21. - 41.200 pesetas.
- 69.874. - C. Beneficios. - Eduardo F. Llanillo Bedia. - Daoiz, 7. - 18.529 pesetas.
- 33.253. - C. Beneficios. - Carmen Rodríguez Fdez. - Desengaño, 4. - 23.400 pesetas.
- 82.159. - C. Beneficios. - Carmen Rodríguez Fdez. - Desengaño, 4. - 36.450 pesetas.
- 73.653. - C. Beneficios. - Carmen Rodríguez Fdez. - Desengaño, 4. - 31.750 pesetas.
- 87.896. - C. Beneficios. - Carmen Rodríguez Fdez. - Desengaño, 4. - 27.200 pesetas.
- 60.872. - C. Beneficios. - Juan Llorente Aguado. - Desengaño, 7. - 6.708 pesetas.
- 74.318. - T. Personal. - Natividad Navarro Angulo. - Desengaño, 11. - 3.024 pesetas.
- 26.100. - C. Beneficios. - Loren Colmenarejo Jurdado. - Desengaño, 12. - 96.300 pesetas.
- Tranf. Empresas. - José Fernández López. - Desengaño, 13. - 51.678 pesetas.
- 54.466. - Rec. Eventuales. - Discoa, S. L. - Desengaño, 18. - 8.000 pesetas.
- 17.242. - Renta Pers. Físicas. - Luis Fernández Lomban. - Div. Pastor, 2. - 57.127 pesetas.
- 24.193. - Sociedades. - Transportes Auto Comp., S. L. - Div. Pastor, 4. - 65.150 pesetas.
- 43.320. - Sociedades. - Transportes Auto Comp., S. L. - Div. Pastor, 4. - 65.150 pesetas.
- 33.995. - Telégrafos. - Norberto Rodríguez. - Div. Pastor, 6. - 154 pesetas.
- 50.266. - Rec. Eventuales. - Groninguen, S. A. - Div. Pastor, 8. - 5.000 pesetas.
- 50.671. - Rec. Eventuales. - Groninguen, S. A. - Div. Pastor, 8. - 4.000 pesetas.
- 85.321. - C. Beneficios. - Miguel Rojo Tirados. - Div. Pastor, 26. - 266.460 pesetas.
- 18.577. - Traf. Empresas. - Angel Otero López. - Dr. Cortezo, 1. - 51.678 pesetas.
- 86.468. - C. Beneficios. - Calero García Riasco Ruiz. - Dr. Fourquet, 1. - 5.000 pesetas.
- 32.604. - Sociedades. - Jomiba, S. A. - Dr. Fourquet, 12. - 813.960 pesetas.
- 91.103. - Telégrafos. - José Polo Zúñiga. - Dr. Fourquet, 17. - 184 pesetas.
- 76.319. - C. Beneficios. - F. González Villegas. - Dr. Fourquet, 34. - 17.250 pesetas.
- 86.355. - C. Beneficios. - José Puente Alvarez. - Dr. Mata, 1. - 15.248 pesetas.
- 8.909. - Telégrafos. - Laura López Grajal. - Dr. Piga, 21. - 68 pesetas.
- 78.370. - C. Beneficios. - Atanasio Ortega Juarranz. - Don Pedro, 10. - 21.700 pesetas.
- 34.427. - C. Beneficios. - Atanasio Ortega Juarranz. - Don Pedro, 10. - 19.400 pesetas.
- 46.697. - C. Beneficios. - Juan A. Jiménez Aznar. - Donados, 2. - 17.200 pesetas.
- 22.366. - C. Beneficios. - Lorenzo Ortega Chico. - Pj. Dore, 12. - 13.100 pesetas.
- 49.356. - C. Beneficios. - Basilio Martín Martínez. - Pj. Dore, 23. - 11.000 pesetas.
- 8.252. - Telégrafos. - Eduardo Sánchez Lozano. - Dos Amigos, 3. - 2.996 pesetas.
- 11.130. - Telégrafos. - Eduardo Sánchez Lozano. - Dos Amigos, 3. - 1.169 pesetas.
- 40.377. - Rec. Eventuales. - Fundación Asilo Sta. Lucía. - Dos Amigos, 8. - 5.000 pesetas.
- 19.500. - Urbana Catastral. - M. Carmen Granger López. - Dos de Mayo, 1. - 919 pesetas.
- 19.257. - Urbana Catastral. - M. Carmen Granger López. - Dos de Mayo, 1. - 1.095 pesetas.
- 19.259. - Urbana Catastral. - M. Carmen Granger López. - Dos de Mayo, 1. - 2.010 pesetas.
- 19.258. - Urbana Catastral. - M. Carmen Granger López. - Dos de Mayo, 1. - 1.694 pesetas.
- 72.037. - T. Personal. - José Castellanos Velasco. - Dos de Mayo, 1. - 3.080 pesetas.
- 34.050. - Telégrafos. - M. Eugenia Marros Glez. - Dos de Mayo, 33. - 318 pesetas.
- 37.444 Rec. Eventuales. - Rest. Montecarlo. - Dos de Mayo, 55. - 10.000 pesetas.
- 86.615. - C. Beneficios. - Piedad Morales Rapino. - Duque Alba, 2. - 7.055 pesetas.
- 92.732. - C. Beneficios. - Piedad Morales Rapino. - Duque Alba, 2. - 9.055 pesetas.
- 80.879. - C. Beneficios. - Enrique Vicente Martín. - Duque Alba, 6. - 9.884 pesetas.
- 78.631. - C. Beneficios. - Enrique Vicente Martín. - Duque Alba, 6. - 14.900 pesetas.
- 81.231. - C. Beneficios. - F. Pedro Santibáñez. - Duque Alba, 11. - 45.214 pesetas.
- 79.417. - C. Beneficios. - F. Pedro Santibáñez. - Duque Alba, 11. - 35.900 pesetas.
- 79.379. - C. Beneficios. - Manuel Caballero Iribarren. - D. F. Núñez, 5. - 20.600 pesetas.
- 81.192. - C. Beneficios. - Manuel Caballero Iribarren. - D. F. Núñez, 5. - 26.916 pesetas.
- 86.353. - C. Beneficios. - M. Preciosa Píera Alvarez. - Duq. Rivas, 2. - 14.038 pesetas.
- 50.120. - C. Beneficios. - Manuel Rodríguez González. - Echegaray, 1. - 64.400 pesetas.
- 50.285. - C. Beneficios. - Constantín Vieitez Castro. - Echegaray, 5. - 13.700 pesetas.
- 341. - Inspec. Sanitaria. - Eugenio Martínez Baena. - Echegaray, 11. - 400 pesetas.
- 23. - Rec. Eventuales. - Restaurante Robledal E. G. - Echegaray, 19. - 8.000 pesetas.
- 37.021. - C. Beneficios. - Cándido Baretino Fdez. - Echegaray, 27. - 15.576 pesetas.
- 33.935. - Telégrafos. - Jesús Rey Alonso. - Embajadores, 3. - 184 ptas.
- 31.992. - Telégrafos. - Sebastiana García Dguez. - Embajadores, 5. - 106 pesetas.
- 83.112. - C. Beneficios. - Mariano Martín Alonso. - Embajadores, 14. - 8.325 pesetas.
- 4.960. - T. Personal. - Luis Navas Sánchez. - Embajadores, 24. - 30.288 pesetas.
- 92.621. - C. Beneficios. - M. U. Bascarán Mquez. - Embajadores, 24. - 19.890 pesetas.
- 36.189. - C. Beneficios. - Teodoro Alonso Prieto. - Embajadores, 26. - 16.536 pesetas.
- 6.365. - Transmisiones. - Luis Martín Lucas. - Embajadores, 33. - 27.759 pesetas.
- 17.894. - T. Personal. - J. Luis Herranz Albiac. - Embajadores, 43. - 8.032 pesetas.
- 48.519. - C. Beneficios. - Alejandro Arranz Cerezo. - Embajadores, 43. - 11.600 pesetas.
- 8.216. - Telégrafos. - Carlos Ulloa. - Embajadores, 50. - 592 pesetas.

- 88.535. - C. Beneficios. - Pilar E. Molina Heras. - Embajadores, 55. - 16.100 pesetas.
  - 22.652. - C. Beneficios. - M. Paz Soler Jnez. - Embajadores, 56. - 10.900 pesetas.
  - 92.298. - C. Beneficios. - Rafael Tudenca Pérez. - Embajadores, 62. - 8.816 pesetas.
  - 22.948. - C. Beneficios. - Valentín Martín Paz. - Encarnación, 1. - 27.250 pesetas.
  - 18.580. - C. Beneficios. - Valentín Martín Paz. - Encarnación, 1. - 13.600 pesetas.
  - 25.358. - C. Beneficios. - Valentín Martín Paz. - Encarnación, 1. - 15.600 pesetas.
  - 55.070. - Rec. Eventuales. - Angy, S. A. - Encarnación, 2. - 5.000 pesetas.
  - 43.362. - Telégrafos. - Carmen Borrego Ballesteros. - Encarnación, 2. - 14.196 pesetas.
  - 18.572. - Traf. Empresas. - J. Luis Martínez Rumado. - Encomienda, 2. - 8.613 pesetas.
  - 8.822. - Telégrafos. - José M. Soto Monjardi. - Encomienda, 23. - 57 pesetas.
  - 51.948. - Rec. Eventuales. - Rafael López Comenarejo. - Escorial, 10. - 5.010 pesetas.
  - 83.932. - C. Beneficios. - Rufino Extremo Hernanz. - Escalinata, 5. - 7.200 pesetas.
  - 70.401. - C. Beneficios. - José Peña Sen. - Escalinata, 8. - 3.503 pesetas.
  - 6.569. - Transmisiones. - M. Carmen Mendoza Burgos. - Espadas, 4. - 22.809 pesetas.
  - 68.511. - C. Beneficios. - Irma M. Alfonso Rubio. - Espada, 6. - 7.000 pesetas.
  - 12.153. - Rec. Eventuales. - M. Teresa Morán Caso. - Espada, 6. - 2.000 pesetas.
  - 88.583. - C. Beneficios. - Emilio Díaz Guillén. - Espada, 12. - 81.400 pesetas.
  - 68.531. - C. Beneficios. - Emilio Díaz Guillén. - Espada, 12. - 107.608 pesetas.
  - 28.556. - Telégrafos. - Migu. Fernández Valdivieso. - Espada, 14. - 91 pesetas.
  - 2.856. - Transmisiones. - Anagan, Sociedad Anónima. - España. - 56.784 pesetas.
  - 28.113. - Telégrafos. - Centresa. - España. - 1.458 pesetas.
  - 29.227. - Telégrafos. - Galinso Producc. Intern. - España. - 2.005 pesetas.
  - 452. - Varios Capt. III. - Inversiones Rústicas, S. A. - España, 5. - 5.000 pesetas.
  - 745. - Varios Capt. III. - Inversiones Rústicas, S. A. Edf. España, 65. - 1.000 pesetas.
  - 767. - Varios Capt. III. - Inversiones Rústicas, S. A. - Edf. España, 65. - 2.500 pesetas.
  - 34.134. - Telégrafos. - Joaquín Soriano Villanueva. - Torre Madrid, 28. - 273 pesetas.
  - 62.494. - C. Beneficios. - Indalecio Alvarez Fdez. - Pza. España. - 31.256 pesetas.
  - 79.940. - C. Beneficios. - Indalecio Alvarez Fdez. - Pz. España. - 20.100 pesetas.
  - 9.084. - Telégrafos. - Edgar Lenis. - Pz. España. - 421 pesetas.
  - 91.438. - Telégrafos. - Fernando Arroyo Olid. - Pz. España, 1. - 1.153 pesetas.
  - 34.309. - Telégrafos. - Mohamed Dahbi. - Pz. España, 1. - 1.247 pesetas.
  - 72.828. - Sociedades. Anónimas de Construcciones. - Pz. España, 2. - 93.236 pesetas.
  - 1.061. - Transmisiones. - Fiac, S. A. Pz. España, 5. - 44.347 pesetas.
  - 59.327. - C. Beneficios. - Romanespe, S. A. - Pz. España, 6. - 16.000 pesetas.
- Madrid, a 4 de marzo de 1983.-El Recaudador, Francisco Arranz.

(G.-412)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA 10.ª-LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Latina de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Latina, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

INDUSTRIAL, LICENCIA FISCAL

Número de expediente. - Contribuyente. Domicilio. - Importe

- 1.333. - José M. Andrés Hernández. - Federico Mayo, 1. - 2.165 pesetas.
- 1.481. - Eduardo Bailén Vega. - Villavallente, 5. - 3.713 pesetas.
- 2.722. - José R. Córdoba Largo. - Ocaña, 110. - 79 pesetas.
- 2.824. - Dionisio Cuenca García. - Maqueda, 110. - 1.486 pesetas.
- 2.919. - Francisco Delgado Herrera. - Poblado Los Cármenes. - 1.078 pesetas.
- 2.942. - José Luis Deza Fuentes. - Francisco Brizuela, 1. - 4.003 pesetas.
- 2.960. - Antonio G. Díaz Torres. - Camarena, 240. - 3.933 pesetas.
- 7.896. - Emilio Melado Piédrola. - Padre Piquer, 16. - 713 pesetas.
- 7.696. - Carlos San Segundo Sáez. - Camarena, 220. - 129.102 pesetas.
- 8.452. - M.ª Concepción Muñoz Muñoz. - Sebastián Alvaro, 14. - 51.794 pesetas.

- 7.017. - José Luque Callejón. - Barriónuevo, 6. - 4.332 pesetas.
- 7.117. - José L. Romero Gómez. - Av. Aviación, 91. - 28.261 pesetas.
- 7.154. - Manuel Malina Moreno. - Apóstoles, 10. - 2.446 pesetas.
- 7.189. - Carlos Manzano Girona. - Olivos, 95. - 4.496 pesetas.
- 7.258. - Gabriel Márquez Romero. - Palmipedo, 21. - 2.709 pesetas.
- 7.320. - Carmen Martín Berbero. - Camarena, 84. - 5.443 pesetas.
- 7.335. - Eduardo Martín Sánchez. - Villacarriedo, 10. - 4.572 pesetas.
- 7.351. - Félix Martín Hernández. - Juan Tornero, 41. - 487 pesetas.
- 7.377. - Higinio Martín Lobo. - Fuente Lima, 38. - 990 pesetas.
- 7.447. - María Martín Sánchez. - General Franco, 20. - 5.512 pesetas.
- 7.515. - Victoria Martín Santa. - Tembleque, 87. - 320 pesetas.
- 6.695. - Eladio López Pombo. - Luis Feito, 4. - 27.204 pesetas.
- 6.757. - Ildefonso López Campaño. - Galicia, 14. - 6.913 pesetas.
- 6.736. - Francisca López Fernández. - Fuente Lima, 21. - 525 pesetas.
- 6.766. - Jesús López Martín. - Jaime III, 6. - 1.773 pesetas.
- 2.495. - Cean, S. A. - Magin Calvo, 10. - 22.586 pesetas.
- 9.294. - Teófilo Pastor Romero. - En el Municipio. - 2.578 pesetas.
- 1.332. - Luis Aunión Rodríguez. - Pilar Torres, 13. - 5.977 pesetas.
- 17.370. - Esteban Elin Marín. - Turismundo, 10. - 1.320 pesetas.
- 7.577. - Felipe Martínez Llaneces. - Papagayo, 44. - 400 pesetas.
- 7.734. - M. D. Martínez Valdés. - Santa Margarita, 6. - 884 pesetas.
- 7.761. - Rosa Martínez Martínez. - Huerta Castañeda, 33. - 4.763 pesetas.
- 7.887. - G. Meix Corominas. - Maqueda, 117. - 136.416 pesetas.
- 7.902. - Manuel Melero Miranda. - Dr. Blanco Soler, 7. - 8.115 pesetas.
- 7.937. - Menen Gumbay. - Patriarca, s/n. - 2.920 pesetas.
- 7.969. - Merchante Ortega Manuel. - Av. Poblados, s/n. - 289 pesetas.
- 8.094. - Miguel Molina García. - Pedro Martínez, 1. - 525 pesetas.
- 8.154. - José Montejó Hernán G. - Escala, 5. - 22.182 pesetas.
- 8.168. - Justino Montero Herranz. - Santa Ursula, 24. - 1.069 pesetas.
- 8.219. - Antonio Morales Jiménez. - Laín Calvo, 17. - 1.066 pesetas.
- 8.222. - Francisco Morales Hernández. - Cebreros, 19. - 15.888 pesetas.
- 8.347. - Pedro Moreno Villarejo. - Los Cármenes, 107. - 2.475 pesetas.
- 8.360. - Rafael Morente Alvarez. - Tembleque, 117. - 1.601 pesetas.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

- 8.128. - José M. Monje González. - Azor, 3. - 238 pesetas.
- 15.722. - Juan Fco. Martín González. - García Morato, 11. - 6.092 pesetas.
- 489. - José Galilea Alvarez. - Sagunto, 13. - 884 pesetas.
- 18.387. - Francisco Cana García. - Illescas, 46. - 4.478 pesetas.
- 9.117. - Emiliano Fontecha Romeral. - Los Yébenes, 52. - 10.942 pesetas.
- 16.790. - R. Marcos Rumoroso Fernández. - Portugal, 59. - 35.883 pesetas.
- 7.119. - Mariano Romo Aguado. - Doña Mencía, 37. - 18.280 pesetas.
- 16.790. - M. Rumoroso Fdez. Regatillo. - Portugal, 59. - 29.736 pesetas.
- 458. - Carlos Delgado Varona. - Maqueda, 20. - 37.014 pesetas.
- 483. - José Collantes Benito. - Extremadura, 254. - 6.630 pesetas.
- 552. - José Luis Luruña Esteban. - Villamín, 15. - 11.880 pesetas.
- 559. - Carmelo Manzanares Pérez. - Extremadura, 60. - 11.088 pesetas.
- 604. - Ernesto Ortuño Berruero. - Tembleque, 104. - 7.920 pesetas.
- 655. - Antonio Royo Muñoz. - General García Escámez, 32. - 16.509 pesetas.
- 590. - José A. Moreno Caballero. - Fuente Lima, 1. - 187.407 pesetas.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.-El Recaudador, Juan Antonio García Díaz. (G.-391)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA 2.ª ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona 2.ª de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos de Valores por Certificaciones a la Hacienda Pública se dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la providencia de apremio que se inserta y los motivos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria así como también a lo previsto en el Real Decreto 2.244/1979, procede recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días sin que uno y otro puedan simultanearse, advirtiéndose que el procedimiento de apremio ante la interposición de cualquier recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y el mencionado Real Decreto.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo Legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes respectivos para la realización de sus descubiertos, y que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía conforme a lo que señala el citado Reglamento.

Contribuyente. - Pueblo. - Calle. - Año. Importe

CONCEPTO: URBANA

- Arellano González, Juan A. - Coslada. - San José, 1. - 1977. - 4.369 pesetas.
- Barroso, Teodomiro. - Coslada. - V. Jarama, 31. - 1977. - 427 pesetas.
- Benito Delicado, Julián. - Coslada. - José Antonio, 34. - 1974. - 3.491 pesetas.
- Bermúdez Rod., Modesta. - Coslada. - V. Jarama, 31. - 1977. - 427 pesetas.
- Berrendero Rojas, Félix. - Coslada. - Polígono Uno, 6. - 1977. - 12.130 pesetas.
- Berrendero Rojas, José. - Coslada. - Polígono Uno, 24. - 1977. - 6.273 pesetas.
- Berrendero Rojas, José. - Coslada. - Polígono Uno, 24. - 1977. - 7.649 pesetas.
- Berrendero Rojas, José. - Coslada. - Polígono Uno, 24. - 1977. - 8.851 pesetas.
- Cabello Pulido, José. - Coslada. - V. Jarama, 31. - 1977. - 427 pesetas.
- Carrasco Seg., Ulpiano. - Coslada. - Rosales, 35. - 1977. - 399 pesetas.
- Cerámica Industrial. - Viguetas Castilla, 2. - 1977. - 10.454 pesetas.
- Cosaco. - Coslada. - Dr. Marañón, 6. - 1977. - 3.807 pesetas.
- Estévez Gil, Jesús. - Coslada. - C. San Esteban, 12. - 1977. - 81 pesetas.

Fernández Rguez., F. - Coslada. - Luis Gasset, 3. - 1977. - 657 pesetas.  
 Fernández Mateo, Félix. - Coslada. - Número, 179. - 1977. - 621 pesetas.  
 Fernández M., Tomás. - Coslada. - José Antonio, 47. - 1977. - 1.723 pesetas.  
 Galluy Magel, Luisa. - Coslada. - Vi-guetas Castilla, 17. - 1977. - 1.998 pesetas.  
 Gárate Fernández, Angela. - Coslada. - Polígono Uno, 17. - 1977. - 60.404 pesetas.  
 García Pinilla, Felisa. - Coslada. - Polígono Cuatro, 87. - 1977. - 3.640 pesetas.  
 García García, Félix. - Polígono Uno, 102. - 1977. - 662 pesetas.  
 García García, Juan. - Coslada. - José Antonio, 6. - 1977. - 618 pesetas.  
 Hotel Wellington. - Coslada. - Polígono Cuatro, 91. - 1977. - 12.073 pesetas.  
 Inmobiliaria Fuentemar. - Coslada. - Polígono Industrial, 13. - 1977. - 14.738 pesetas.  
 Imro. - Coslada. - Pog. Industrial, 13. - 1977. - 12.379 pesetas.  
 Martínez Abena, Hr. - Coslada. - s/c. - 1977. - 31.883 pesetas.  
 Martín Borregón, Benjamín. - Coslada. - Polígono Uno, 11. - 1977. - 17.540 pesetas.  
 Martín Torres, Benjamín. - Coslada. - Polígono Uno, 11. - 1977. - 5.452 pesetas.  
 Martínez Costa, Augusto. - Coslada. - Carriles, 4. - 1977. - 18.380 pesetas.  
 Martínez, M. Miguel. - Coslada. - s/c. - 1977. - 292 pesetas.  
 Medina Casero, Vicente. - Coslada. - Aguas, 1. - 1977. - 528 pesetas.  
 Miguel López, Teodoro. - Coslada. - José Antonio, 47. - 1977. - 1.703 ptas.  
 Mingote Sotero. - Coslada. - V. Jarama, 31. - 1977. - 492 pesetas.  
 Pereira Pereira, F. - Coslada. - Huer-ta Flores, 23. - 1977. - 3.936 pesetas.  
 Pérez Cuevas, José L. - Coslada. - Rosa, 1. - 1977. - 2.520 pesetas.  
 Pérez Manzano, Ramón. - Coslada. - Polígono Tres, 60. - 1977. - 16.309 pesetas.  
 Pías Discípulas Divino M. - Coslada. - San Pablo, 22. - 1977. - 81.155 pesetas.  
 Plaza Plaza, Andrés. - Coslada. - Ge-neral Mola, 18. - 1977. - 591 pesetas.  
 Plaza Rebollo, Manuel. - Coslada. - Felipe Segovia, 7. - 1977. - 8.749 pesetas.  
 Privado Nieves, Mariano. - Coslada. - José Antonio, 6. - 1977. - 577 pesetas.  
 Rodríguez y uno, Félix. - Coslada. - Oxígeno, 11. - 1977. - 1.166 pesetas.  
 Rguez. Fernández, Pedro. - Coslada. - Jiménez Díaz, 3. - 1977. - 2.880 pesetas.  
 Rubio Martínez, Angel. - Coslada. - Sánchez Alonso, 2. - 1977. - 589 pesetas.  
 Salvador, Primitivo. - Coslada. - Ge-neral Mola, 18. - 1977. - 569 pesetas.  
 Serrano Cuenca, José L. - Coslada. - Begoña, 9. - 1977. - 46.605 pesetas.  
 Simón Fucatas, Josefa. - Coslada. - Dr. Jiménez Díaz, s/n. - 1977. - 412 pesetas.  
 Solano, Celestino. - Coslada. - C. San Esteban, 41. - 1977. - 42 pesetas.  
 Vivi. Ind. Campo. - Coslada. - s/c. - 1977. - 24.339 pesetas.  
 Zulueta Enriquez, Manuel. - Coslada. - Begoña, 16. - 1977. - 3.533 pesetas.  
 Zulueta Enriquez, Manuel M. - Coslada. - Oneca, 9. - 1977. - 50.034 pesetas.  
 Zúñiga García, Juan José. - Coslada. - Polígono Tres, 88. - 1977. - 20.355 ptas.  
 San Martín E., Eduardo. - Paracue-llos. - Rd. Cuesta, 49. - 1972. - 303 pesetas.  
 Zambade Orozco, Emilio. - San Fer-nando. - H. Presa, 20. - 1977. - 109.606 pesetas.  
 Benito Benito, Jacinta. - Torrejón. - Generalísimo, 38. - 1971. - 967 pesetas.  
 Cano Sánchez, Antonio. - Torrejón. - Guadalajara, 3. - 1975. - 60 pesetas.  
 Cano Avilés, Tomás. - Torrejón. - Polígono Ocho, Y46. - 1975. - 2.536 pesetas.

García Rodríguez, Miguel. - To-rrejón. - s/c. - 1977. - 1.184 pesetas.  
 Gavilán Valdo, Félix. - Torrejón. - Polígono, 8. - 1975. - 2.536 pesetas.  
 Illán Sánchez, Amalia. - Torrejón. - S/c. - 1976. - 1.219 pesetas.  
 Lago Lago, Juan. - Torrejón. - Polí-gono, 153. - 1975. - 4.319 pesetas.  
 Pascual Galán, Claudio. - Torrejón. - Polígono Nueve, 80. - 1975. - 1.647 pesetas.  
 Procoinsa. - Torrejón. - Polígono In-dustrial. - 1972. - 757.542 pesetas.  
 San Román, Román. - Torrejón. - Río, 4. - 1975. - 1.224 pesetas.

CONCEPTO: C. BENEFICIOS

Estévez Iglesia, José. - Fuente el Saz. Casar, 9. - 1974. - 11.100 pesetas.  
 Soriano Mas, Angel. - Fuente el Saz. - M. San Blas, 1. - 1977. - 3.244 pesetas.  
 Hernández Sánchez, Ramón. - Cosla-da. - Lorenzo Bosquet, 4. - 1977. - 15.400 pesetas.  
 Barral, Primitivo. - S. Fernando H. - P. España, 9. - 1977. - 5.600 pesetas.  
 Adán Castillo, Alberto. - Torrejón. - Av. Franco, 26. - 1977. - 3.320 pesetas.  
 Albacete Valverde, José. - Torrejón. - Polígono Industrial, 6. - 1977. - 7.910 pesetas.  
 García Durán, Antonio. - Torrejón. - Polígono Industrial. - 1974. - 31.107 pesetas.  
 Sanz Alen, Ramón. - Torrejón. - Amoníaco, 6. - 1977. - 39.800 pesetas.

CONCEPTO: LUJO

Desconocido. - Coslada. - Col. Rosa-les, 38. - 1976. - 984 pesetas.  
 Mangas González, Manuel. - Cosla-da. - Dr. Castroviejo. - 1976. - 8.000 pesetas.

CONCEPTO: T. EMPRESAS

Talleres Faban. - Velilla S. A. - Cl. Mejorada Campo, 5. - 1976. - 22.064 pesetas.

CONCEPTO: V. CONCEPTOS

Thermonic Española, S. A. - S. Fer-nando H. - Pirita, s/n. - 1978. - 5.000 pesetas.

CONCEPTO: CERTIF. M.º AGRICULTURA

Miguel Sánchez, Florencio. - S. Fer-nando H. - Albino Pérez A., 35. - 1974. - 169.914 pesetas.  
 Madrid, Zona 2.º Alcalá, a 5 de febre-ro de 1983.-El Recaudador. (G.-400)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recau-dador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 14 de las de Ma-drid, calle Seco, 4.

Hago saber: Que por esta Recauda-ción de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Excelentísima Diputación de Madrid, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los su-jetos pasivos que a continuación se rela-cionan.

CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

Contribuyente. - Domicilio. - Ejercicio. - Importe  
 Anguita Candelas, Pedro L. - Angel Martín, 29. - 1978. - 1.261 pesetas.  
 Ballón Villagrosa, Angel. - Sierra Fi-labres, 91. - 1978. - 2.234 pesetas.  
 Mera Tello, Juan Fernando. - Sierra Faradora, 5. - 1978. - 4.467 pesetas.  
 Merlo Barberán, Juan. - José Paulete, 11. - 1978. - 1.561 pesetas.

Montoya Caldera, Sebastián. - Peña Prieta, 121. - 1977. - 138.107 pesetas.  
 Muñoz Suárez, Remedios (fam. de). - Pinceles, 66, bajo. - 1984. - 10.429 pese-tas.  
 Naval Parga, Luisa. - Av. San Diego, 57. - 1976. - 21.868 pesetas.  
 Romero Mendoza, Pilar. - Pinceles, 66. - 1977. - 924 pesetas.  
 Salazar Montes, Manuela. - P. Tres Ojos, Vallecas. - 1977. - 4.776 pesetas.  
 Salazar Montes, Juan (fam. de). - P. Tres Ojos, 8. - 1978. - 16.257 pesetas.  
 Simancas Román, Juan. - Cuatro, 136. - 1978. - 3.989 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Madrid, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 737 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, así como los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal y al propio tiempo la requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que lo repre-sente, con la advertencia que de no ha-cerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el período oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el Presiden-te de la Diputación Provincial o recla-mación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacia-da de esta provincia, ambos casos conta-dos a partir del día siguiente al del reci-bo de la notificación.

Asimismo se advierte que la interposi-ción de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apre-mio salvo que concurran las circunstan-cias previstas en el artículo 190 del Re-glamento General de Recaudación.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.-El Re-caudador, Carlos González Fuentes. (G.-411)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO

Don Ramón Súnico Gener, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranjuez.

Hago saber: Que en los expedientes ad-ministrativos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de Tributos del Es-tado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacia-da de esta provincia se dictó la siguiente Providencia. - En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el re-cargo del 20 por 100, y dispongo se pro-ceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los prece-p tos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en

el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede n-terponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Ha-cienda de Madrid o reclamación econó-mico-administrativa ante el Tribunal Eco-nómico-Administrativo Provincial, en pla-zo de quince días, de acuerdo con lo dis-puesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedi-miento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la rotificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento por no haber sido hallados en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerirlos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamien-tos, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedien-tes por sí o por medio de representantes; advirtiéndoles que transcurrido di-cho plazo sin haberlo efectuado serán de-clarados en rebeldía, continuándose las ac-tuaciones que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

CONCEPTO. - NOMBRES Y APELLIDOS. - DOMICILIO. - PRINCIPAL DÉBITO

Término municipal de Arganda del Rey

Cuota de Beneficios. - Laura Alonso Guillén. - José Antonio, 103. - 9.468 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Angel de Alon-so Illescas. - Municipio. - 51.900 pe-setas.

Cuota de Beneficios. - M. Luisa Arenas Nieto. - No consta. - 12.300 pe-setas.

Cuota de Beneficios. - Fernando Bar-raja Parra. - Isla Cañada, 7. - 1.316 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Pedro Campi-llo Lopes. - La Haya, 8. - 15.900 pe-setas.

Cuota de Beneficios. - Juan J. Capó Vila. - Cr. Valencia, Km. 23. - 27.520 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Manuel Carmo-na Murillo. - Municipio. - 13.000 pe-setas.

Cuota de Beneficios. - Josefina Casti-llo Alonso. - Cr. Valencia, Km. 24. - 10.900 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Isabel Cubas Real. - Carrero Blanco, 19. - 13.600 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Carmen Cuble. Cm. Puente Viejo. - 226.000 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Gregorio Cues-ta Perlado. - Cr. Valencia, Km. 25. - 18.416 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Luisa Díez Gar-cía. - San Juan, 14. - 7.486 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Cándido Fernán-dez Vallegas. - Puente Arganda. - 9.270 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Jesús Fernán-dez Vallegas. - Barrio Poveda. - 10.595 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Angel Fonseca Gonzalo. - Benito Lavín, 1. - 2.843 pe-setas.

Cuota de Beneficios. - Ricardo García B. Santos. - Av. Ejército, 38. - 36.616 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Gregorio Gar-cía Castejón. - San José, 9. - 13.462 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Pedro García Moreno. - José Antonio, 110. - 8.431 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Julio Gómez Sacedo. - Barranquillo, 12. - 3.468 pe-setas.

Cuota de Beneficios. - Javier Gonzá-lez Bermejo. - Contreras Morro, 75. - 1.732 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Antonio Gon-zález Jiménez. - Av. Madrid, 913. - 21.300 pesetas.

Cuota de Beneficios. - Rafael Huelves

Andrés. — Av. Ejército, 30. — 12.000 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — José A. Iglesias Gallardo. — Cr. Valencia. — 17.722 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Antonio Linares Rosa. — Valdemaría, 1. — 24.620 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Francisco López Morato. — Olivar, 17. — 3.492 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Francisco López Zafrán. — Cr. Loeches, 37. — 13.814 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — M. Carmen Marchante Gil. — Calvo Sotelo, 4. — 1.600 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Esther Martín García. — No consta. — 15.100 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Mauro Martín Martín. — Cr. Valencia, Km. 25. — 10.965 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Fidel Meila Ballasteros. — Tr. San José, 15. — 53.200 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Carlos Meyer Meyerink. — Municipio. — 14.200 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Amparo Molina Hidalgo. — Cr. Loeches, 49. — 12.066 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Juan Montero Hernández. — Cm. Puente Viejo. — 37.700 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Amande Moyano Martín. — El Olivar, 7. — 19.700 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Fermín Pardillos Checa. — Rd. Batres, 5. — 15.066 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Antonio Parra Vázquez. — José Antonio, 105. — 102.280 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Javier Pedraza Carbonero. — Barrio Poveda. — 46.975 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Perfumería Sonsoles. — Municipio. — 18.300 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Arsenio Pino Redón. — Real, 19. — 7.924 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Martino Ramos Martínez. — No consta. — 21.778 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Alejandro Rico Rivas. — Rd. Almendros, 45. — 12.200 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Ricardo Vicente Romero. — San Juan, 14. — 9.468 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Isabel Salado Fernández. — José Antonio, 37. — 11.740 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Gregorio E. Sánchez Valles. — Av. Ejército, 42. — 19.690 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — Joaquín Villalba Marset. — Pg. Finanzauto. — 27.900 pesetas.  
 Cuota de Beneficios. — José M. Villanueva Pérez. — Carrero Blanco, 19. — 22.266 pesetas.  
 Sociedades. — Ferbe, S. A. — Av. Ejército. — 893.059 pesetas.  
 Sociedades. — Soquifar Española. — Valdecabañas, 3. — 56.555 pesetas.  
 Sociedades. — Transformac. Gl. Hierro, Sociedad Anónima. — Pg. Olivar, 5. — 48.062 pesetas.  
 Transmisiones. — Gurpar, S. A. — Pg. I Casa Postas N 51. — 30.905 pesetas.  
 Tráfico de Empresas. — Alfredo Blasco Tomás. — Cr. Valencia, Km. 25. — 93.240 pesetas.  
 Tráfico de Empresas. — María Hidalgo Gómez. — Av. Ejército, 34. — 2.230 pesetas.  
 Tráfico de Empresas. — Emilio López Aiaín. — Arganda del Rey. — 850 pesetas.  
 Tráfico de Empresas. — Juan Pérez Díaz. — Cr. Arganda, Km. 3. — 74.582 pesetas.  
 Tráfico de Empresas. — José Luis Salgado Miguel. — Soledad, 2. — 334.526 pesetas.  
 Varios conceptos. — Aurelio García Díaz, S. L. — Av. Madrid. — 10.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Jorge Barbero Torres. — Pg. Olivar. — 2.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Becasa Industrial, Sociedad Anónima. — Cr. Valencia, 2. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Candy, S. A. — Pg. Los Robles, Bl. 3. — 5.000 pesetas.

Varios conceptos. — Delbox, S. A. — Calvo Sotelo, 24. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Dhoinsa. — C. Barcelona, 12. — 8.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Fernando Estepa Ubeda. — Cr. Valencia, Pg. Rincón, 25,3. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Estilo Optical y Optica C. — Pg. El Malvar, Nave 18. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Mariano Gonzalo Cañavera. — Av. Ejército, 42. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Ifisa. — Cm. Valdecabañas. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Imaresa. — Bronce. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Lanzaga. — Camino San Martín, 7. — 12.500 pesetas.  
 Varios conceptos. — María López de Ayala. — C. Ancianos. — 145 pesetas.  
 Varios conceptos. — Moboplas, S. A. — Paseo Olivar, Nave 3. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — M. Luz Morales Oliver. — Cm. Junto Ulibarri. — 2.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Desiderio Ortega Calada. — Cm. Ayllón. — 25.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Felisa Pardo. — Cr. Valencia, Km. 24,350. — 17.606 pesetas.  
 Varios conceptos. — Tomás Pelez Román. — Matadero. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Luis Pérez López. — Aluminio, 10. — 2.500 pesetas.  
 Varios conceptos. — Plahn, S. A. — Cr. Valencia, Km. 25. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Felipe Rodríguez Sanchez. — Monte Igueldo, 5. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Silicatos Anglo Español, S. A. — Cr. Vallecas, Km. 25,6. — 14.300 pesetas.  
 Varios conceptos. — Tagomar, S. A. — Estañó, 6. — 2.500 pesetas.  
 Varios conceptos. — Talleres Ramal, Sociedad Anónima. — Cm. Valdecabañas, número 132. — 2.750 pesetas.  
 Varios conceptos. — Tensl. — Cm. Puente Viejo. — 1.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Vecsa, S. A. — Pg. Cysa, Nave 89. — 2.000 pesetas.  
 Varios conceptos. — Vilmozin Andrieux Ibérica. — Pg. Ind. Olivar. — 4.500 pesetas.  
 Varios conceptos. — Rosa Viñes Pérez. — Cr. Valencia, Km. 25. — 12.500 pesetas.  
 Oficio rogatorio. — Pablo Esteban Navarro. — Balaguer, 6. — 15.334 pesetas.  
 Oficio rogatorio. — Rafael Fernández Ruiz. — Cr. Valencia, Km. 25, Rest. Sirenas, Museo, 25. — 3.735 pesetas.  
 Oficio rogatorio. — Juan Gómez Martínez. — No consta. — 24.967 pesetas.  
 Oficio rogatorio. — Enrique Gómez Rivera. — Alpajes, 6, primero. — 230.749 pesetas.  
 Oficio rogatorio. — Reshor, S. L. — Pg. Ind. Olivar, Km. 23,200. — 9.233 pesetas.  
 Oficio rogatorio. — Valois Españolista, Sociedad Anónima. — Cr. Valencia, Kilómetro 24,5. — 19.686 pesetas.  
 Tasa Ext. Incendios. — Enrique González Cisneros. — Javier Planas, 5. — 3.486 pesetas.  
 Oficio rogatorio. — Dircasa, S. A. — Pg. Ind. Olivar. — 35.880 pesetas.  
 Madrid, 21 de marzo de 1983. — El Recaudador, Ramón Súnico Gener. (G.—434)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**SEGUNDA ZONA DE GETAFE**

**EDICTO**

Don Serafín Aranda Gómez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Getafe.  
 Hago saber: Que en los distintos expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Zona de mi cargo, contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, con domicilio en el pueblo de Alcorcón, y por los conceptos, presupuestos e importes que asimismo se indican, se ha dictado en sucesivas fechas, la última en 31 de diciembre de 1982, providencia de apremio por

el señor Tesorero de Hacienda, con el siguiente tenor literal:  
 Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Asimismo, con esta fecha, se dicta en los respectivos expedientes la siguiente:  
 Providencia.—A la vista de las actuaciones practicadas, y resultando ser desconocidos los paraderos de los deudores relacionados a continuación, procedáse a notificar los débitos en la forma establecida en el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y expídanse, en consecuencia, edictos que se remitirán a la Alcaldía del pueblo de Alcorcón para su exposición en el tablón de anuncios y al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, haciendo constar la concesión a los interesados del plazo de ocho días para hacer efectivos sus descubiertos o para que comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona debidamente autorizada, y designen, en su caso, representantes lega es que reciban las notificaciones a que hubiere lugar en el mismo, con la advertencia de que de no personarse serán declarados en rebeldía, practicándoseles en lo sucesivo las notificaciones que procedan, según dispone el apartado séptimo del citado artículo 99 y regla 55-segundo de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.  
 A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina de Recaudación por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, consignándose en el respectivo expediente diligencia de haberlo hecho.

**APELLIDOS Y NOMBRE. — CONCEPTO. — EJERCICIO. — IMPORTE**

Blanco Caballero, Manuel. — V. C. C. III-Contrabando. — 1978/C. 79. — 24.954.862 pesetas.  
 Alameda Almazán, Valentín. — S. Social. — 1978-81. — 1.613 pesetas.  
 Alonso Fernández, Angel. — S. Social. — 1974-75. — 791 pesetas.  
 Ayuso Martínez, Angel. — S. Social. — 1975. — 320 pesetas.  
 Blanco Arroyo, Guadalupe. — S. Social. — 1978-79. — 10.350 pesetas.  
 Blanco Arroyo, Guadalupe. — S. Social. — 1980-81. — 8.685 pesetas.  
 Blanco Lurigados, Dionisia. — S. Social. — 1981. — 4.229 pesetas.  
 Blasco Oller, Antonio. — S. Social. — 1979-81. — 63.930 pesetas.  
 Blasco Oller, Juan Fausto. — S. Social. — 1979-81. — 43.009 pesetas.  
 Brana Gómez, Micaela. — S. Social. — 1974-81. — 6.004 pesetas.  
 Callejo Chavidas, Manuel. — S. Social. — 1974-81. — 4.988 pesetas.  
 Caz Mar, S. L. — S. Social. — 1975-1981. — 5.378 pesetas.  
 Cenamor Guío, Faustino. — S. Social. — 1974-81. — 14.085 pesetas.  
 Serámica San, Francisco. — S. Social. — 1979-81. — 2.649 pesetas.  
 Colomo, Félix, y uno. — S. Social. — 1981. — 2.504 pesetas.  
 Cubas López, Manuela. — S. Social. — 1979-81. — 4.506 pesetas.  
 Chicote Torrejón, Higinio. — S. Social. — 1981. — 1.502 pesetas.  
 Ministerio Ejército. — S. Social. — 1974-80. — 8.947 pesetas.  
 Eliso Olarte, Jorge. — S. Social. — 1975-76. — 3.886 pesetas.  
 Estado. — S. Social. — 1981. — 7.178 pesetas.  
 Fernández Escribano, Julio. — S. Social. — 1980-81. — 1.552 pesetas.  
 Fernández Gómez, Remedios. — S. Social. — 1975-81. — 3.879 pesetas.  
 Frontán Gómez, Alejandro. — S. Social. — 1975-80. — 3.548 pesetas.  
 Gancedo Valdés, Luciano. — S. Social. — 1975-81. — 21.385 pesetas.  
 García Rodríguez, Susana. — S. Social. — 1979-81. — 5.108 pesetas.  
 Sociedad Gesa, S. L. — S. Social. — 1980-81. — 1.703 pesetas.  
 Gómez Gómez, Isabel. — S. Social. — 1981. — 4.841 pesetas.

Gómez Navarro, Feliciano. — S. Social. — 1977. — 564 pesetas.  
 Gómez Olarte, Dolores. — S. Social. — 1975-81. — 6.244 pesetas.  
 Gómez Olarte, Ildefonso. — S. Social. — 1977-81. — 13.532 pesetas.  
 Gómez Olarte, Juan H. — S. Social. — 1981. — 2.671 pesetas.  
 Gómez Olarte, Victoria, y uno. — S. Social. — 1975-81. — 6.252 pesetas.  
 Gómez Ollas, Ramón. — S. Social. — 1977-81. — 7.714 pesetas.  
 Gómez Talavera, María. — S. Social. — 1981. — 946 pesetas.  
 Gómez Vázquez, María. — S. Social. — 1974-80. — 9.293 pesetas.  
 González Cubreiro, Jesús. — S. Social. — 1980. — 3.233 pesetas.  
 González Herraiz, Pablo. — S. Social. — 1979-81. — 448.459 pesetas.  
 González Montero, Carloin. — S. Social. — 1975-81. — 3.954 pesetas.  
 González Torrejón, Petra. — S. Social. — 1975-81. — 3.606 pesetas.  
 Hernández Castelbo, Concepción. — S. Social. — 1974-81. — 4.798 pesetas.  
 Hernández Manrique, Emilia. — S. Social. — 1981. — 612 pesetas.  
 Hernández Manrique, Polonia. — S. Social. — 1981. — 835 pesetas.  
 Herranz Manrique, Polonia. — S. Social. — 1978-80. — 2.904 pesetas.  
 Jansen Stauffer, Cristóbal. — S. Social. — 1981. — 14.912 pesetas.  
 Jerez Núñez, María. — S. Social. — 1981. — 612 pesetas.  
 Jerez Torrejón, Dionisia. — S. Social. — 1976-81. — 4.460 pesetas.  
 Jerez Torrejón, Luciano. — S. Social. — 1974-81. — 6.017 pesetas.  
 Larriba Yubero, Manuel. — S. Social. — 1974-81. — 6.383 pesetas.  
 Lorenzo Jiménez, Pilar Hn. — S. Social. — 1981. — 835 pesetas.  
 Lorenzo Jiménez, Pilar Hn. — S. Social. — 1981. — 835 pesetas.  
 Ludena Hormico, Sebastián. — S. Social. — 1975. — 331 pesetas.  
 Lupiani Gómez, Francisco. — S. Social. — 1977-81. — 6.941 pesetas.  
 Manrique Lorenzo, Josefa. — S. Social. — 1980. — 1.402 pesetas.  
 Manrique Lorenzo, Martín. — S. Social. — 1980. — 1.402 pesetas.  
 Manrique Lorenzo, Trinidad. — S. Social. — 1980. — 584 pesetas.  
 Manzano Lorenzo, Hr. — S. Social. — 1974-81. — 7.970 pesetas.  
 Martín Díaz, Leandro. — S. Social. — 1975-81. — 10.750 pesetas.  
 Martín Gómez, Ramón. — S. Social. — 1980-81. — 15.335 pesetas.  
 Martínez Dorado, Antonia. — S. Social. — 1974-81. — 5.004 pesetas.  
 Martínez Murgia, Fernando. — S. Social. — 1974-81. — 7.418 pesetas.  
 Megías González, Claudio. — S. Social. — 1975-81. — 14.027 pesetas.  
 Mdez. Peluquero, Venancio Hr. — S. Social. — 1974-81. — 4.254 pesetas.  
 Montero Talavera, Manuela. — S. Social. — 1976-81. — 3.569 pesetas.  
 Nicolás Maluenda, Pedro. — S. Social. — 1974-81. — 14.184 pesetas.  
 Olarte Jorge, Antonio. — S. Social. — 1980-81. — 1.229 pesetas.  
 Olarte Jorge, Eliseo. — S. Social. — 1981. — 1.725 pesetas.  
 Ollas López, Natividad. — S. Social. — 1980-81. — 2.309 pesetas.  
 Pontes Martín, José Hr. — S. Social. — 1975-81. — 13.465 pesetas.  
 Pontes Montero, Daniel. — S. Social. — 1976-81. — 3.563 pesetas.  
 Reyes Torrejón, Bienvenido. — S. Social. — 1974-81. — 6.712 pesetas.  
 Rivera Adán, María. — S. Social. — 1974-81. — 9.215 pesetas.  
 Rodríguez Hernández, Isidoro Hr. — S. Social. — 1975-81. — 13.490 pesetas.  
 Rodríguez Manzano, Victorino. — S. Social. — 1981. — 7.734 pesetas.  
 Rodríguez Rodríguez, Carmen Hn. — S. Social. — 1981. — 946 pesetas.  
 Rodríguez Rodríguez, María y uno. — S. Social. — 1979-80. — 2.081 pesetas.  
 Rodríguez Zazo, Angela. — S. Social. — 1980-81. — 2.081 pesetas.  
 Rodríguez Zazo, Cándido. — S. Social. — 1981. — 1.892 pesetas.  
 Sanchiz Arrospide, M. Jacin. — S. Social. — 1974-81. — 12.436 pesetas.  
 Sanchiz Quesada, José. — S. Social. — 1975-81. — 429.035 pesetas.

- Sanchiz Ruedas, José. — S. Social. — 1981. — 2.003 pesetas.  
 Sevilla López, Casimiro. — S. Social. — 1977-79. — 30.724 pesetas.  
 Tansen Stauffer, Cristóbal. — S. Social. — 1978-79. — 32.048 pesetas.  
 Tansen Stauffer, Cristóbal. — S. Social. — 1980. — 16.024 pesetas.  
 Trueba Hernández, Angel y uno. — S. Social. — 1981. — 723 pesetas.  
 Urtinsa, S. A. — S. Social. — 1979-81. — 357.543 pesetas.  
 Vega Vaquero, Irene. — S. Social. — 1980. — 1.908 pesetas.  
 Vergara Vergara, Victor. — S. Social. — 1980-81. — 6.771 pesetas.  
 Vidosa González, Romualdo. — S. Social. — 1974-81. — 8.217 pesetas.  
 Zurita Laurent, Gregorio. — S. Social. — 1974-81. — 5.706 pesetas.  
 Blanco Arroyo, Guadalupe. — Rústica. — 1978-81. — 2.560 pesetas.  
 Blanco Lurigados, Dionisia. — Rústica. — 1981. — 732 pesetas.  
 Blasco Oller, Antonio. — Rústica. — 1979-81. — 6.680 pesetas.  
 Blasco Oller, Juan Faysto. — Rústica. — 1979-81. — 4.246 pesetas.  
 Cenamor Guío, Faustino. — Rústica. — 1973-75. — 906 pesetas.  
 Estado. — Rústica. — 1981. — 572 pesetas.  
 García Hernández, Rosalía. — Rústica. — 1981. — 538 pesetas.  
 Gómez Gómez, Isabel. — Rústica. — 1981. — 818 pesetas.  
 Gómez Olarte, Ildefonso. — Rústica. — 1977-80. — 2.200 pesetas.  
 Gómez Olarte, Juana Hn. — Rústica. — 1981. — 550 pesetas.  
 González Herráiz, Pablo. — Rústica. — 1979-81. — 52.396 pesetas.  
 Jansen Stauffer, Cristóbal. — Rústica. — 1981. — 2.188 pesetas.  
 Manrique Lorenzo, Josefa. — Rústica. — 1980. — 528 pesetas.  
 Martín Gómez, Ramón. — Rústica. — 1980-81. — 1.790 pesetas.  
 Obregón Cobos, Jesús. — Rústica. — 1978-81. — 9.664 pesetas.  
 Rodríguez Manzano, Victorino. — Rústica. — 1981. — 1.438 pesetas.  
 Sanchiz Arróspide, M. Jacin. — Rústica. — 1974-75. — 596 pesetas.  
 Sanchiz Quesada, José. — Rústica. — 1975-81. — 69.112 pesetas.  
 Sevilla López, Casimiro. — Rústica. — 1977-79. — 4.266 pesetas.  
 Tansen Stauffer, Cristóbal. — Rústica. — 1978-80. — 7.080 pesetas.  
 Urtinsa, S. A. — Rústica. — 1979-81. — 53.940 pesetas.  
 Moreno Benítez, Concepción. — O. Rogatorio. — 1979-80. — 5.952 pesetas.  
 Pérez Martín, Eulogio. — O. Rogatorio. — 1976. — 1.908 pesetas.  
 Salvatierra Pérez, Francisco. — O. Rogatorio. — 1980-81. — 11.500 pesetas.  
 González Montilla, Joaquín. — O. Rogatorio. — 1974. — 110.950 pesetas.  
 Moreno Caballero, José Angel. — O. Rogatorio. — 1978-80. — 6.026 pesetas.  
 Alaim, Pichot. — O. Rogatorio. — 1980. — 1.783 pesetas.  
 Alvarez Sierra, Jaime. — O. Rogatorio. — 1979-80. — 4.242 pesetas.  
 Fernández Torres, Urbano. — O. Rogatorio. — 1979. — 1.474 pesetas.  
 López Alonso, Manuel. — O. Rogatorio. — 1979-80. — 22.136 pesetas.  
 Martín García, Antonio. — O. Rogatorio. — 1978. — 23.144 pesetas.  
 Pastor Ruiz, Juan Antonio. — O. Rogatorio. — 1980. — 50.000 pesetas.  
 Rebolo Carpio, Juan. — O. Rogatorio. — 1976. — 1.300 pesetas.  
 Urribarri Albillos, Francisco Javier. — O. Rogatorio. — 1979-80. — 7.064 pesetas.

Contra la presente notificación puede usted interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, o ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siguiendo el trámite marcado en el artículo 187 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, si bien la interposición de este recurso no suspende el procedimiento, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190

del citado Reglamento General de Recaudación.

Alcorcón, a 15 de marzo de 1983.—El Recaudador (Firmado).

(G.—417)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Distrito

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Pedro Gómez Díaz, con paradero desconocido, a fin de que el día 15 de junio próximo, a las once quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 239 de 1983-R, que se sigue por lesiones en agresión, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.565)

Por medio del presente se cita a Antonio Domínguez Granizo, César Refojo García y Paloma Refojo García, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 1 de julio, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 2.228 de 1982, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.559)

Por medio del presente se cita a Rubén Gómez Fuertes y Dolores Prieto Cordero, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 1 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.900 de 1982, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.560)

Por medio del presente se cita a Humberto Fernández Valdómar y Juan Canales García, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 1 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.190 de 1982, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.561)

Por medio del presente se cita a María Luisa Vicente Molina, con paradero desconocido, a fin de que el día 1 de julio, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 958 de 1982, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.562)

Por medio del presente se cita a Juan Manuel Luna Navacerrada y Virginia Oliva Alonso, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 1 de julio, a las diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.570 de 1981, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.563)

Por medio del presente se cita a José María García, con paradero desconocido, a fin de que el día 6 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 2.090 de 1982, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.564)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por medio del presente se cita al denunciado José María de la Fuente Perudi, que se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Urbanización Ciudad del Campo, parcela 55, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 474 de 1983, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de junio, y hora de las doce y cinco de su mañana, en el citado Juzgado de Distrito número 5 de Madrid, ubicado en el paseo del Prado, número 30, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.566)

Por medio de la presente se cita ante este Juzgado de Distrito número 5 de los de Madrid, en el paseo del Prado, número 30, al denunciado José Ramón Alvarez Sierra, nacido en Gijón (Oviedo) el 10 de abril de 1956, hijo de Ramón y Dolores, soltero, peón, el cual se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Herreros de Tejada, número 199, de esta ciudad, para que asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 2.206 de 1982 el día 30 de junio, y hora de las nueve treinta de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.568)

Por la presente se cita al lesionado José Verdeal María, nacido en Madrid el 16 de marzo de 1944, hijo de José y Enriqueta, casado, industrial, vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 30 de junio, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 5, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, por haberlo interesado en los autos de juicio de faltas número 128 de 1983, seguidos por este Juzgado.

(B.—7.569)

#### JUZGADO NUMERO 8

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas número 1.041 de 1983, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, en providencia de esta fecha se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, segundo, el día 12 de julio, a las once horas, a cuyo acto se cita a Dolores Eiroa Canales, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.575)

#### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, por la presente se acuerda citar a Salami Adebodjan Adelmle, actualmente en desconocido paradero, a fin de que el próximo día 4 de julio, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercera planta, a la celebración del presente juicio, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.576)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.026 de 1982 se siguen en este Juzgado, por daños intencionados, a denuncia de Carlos María Fernández de Araoz Gómez-Acebo, contra Pablo García Maseda, por la presente se acuerda citar a Pablo García Maseda, a fin de que el próximo día 7 de julio de 1983, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercera planta, a la celebración del presente juicio, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.579)

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.583 de 1983, por malos tratos, Stella Lezzie Bozón Nieto y Emilio Rubio Pérez, comparecerán el día 22 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.582)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y daños, bajo el número 2.150 de 1982, contra María Francisca Dolores Salen Hernández, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—7.583)

#### JUZGADO NUMERO 14

José Luis Laserna Martínez comparecerá el día 17 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.392 de 1982, que se sigue por insultos, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.586)

Eugenia Serrano Sáez comparecerá el día 17 de junio, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 226 de 1981, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.587)

Richard Briggs comparecerá el día 17 de junio, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.356 de 1982, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.588)

Francisco Martínez Robleda y "Carm Española, S. A." comparecerán el día 17 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.076 de 1981, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.589)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 728 de 1977, por el presente se notifica al responsable civil subsidiario Manuel Martín Souto la tasación de costas practicada, la cual asciende a 136.500 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, a partir de esta publicación, se persone en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, al objeto de hacer efectivo dicho importe.

(B.—7.590)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 423 de 1980, por el presente se notifica al condenado Julio

Enrique Puente Cepeda la tasación de costas practicada, la cual asciende a pesetas 10.145, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, a partir de esta publicación, se persone en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, al objeto de hacer efectivo dicho importe.  
(B.—7.591)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.373 de 1980, por el presente se notifica a los condenados Manuel y Miguel Román González la tasación de costas practicada, la cual asciende a 2.750 pesetas cada uno, de la que se les da vista por término de tres días, y si no la impugnan se les requiere para que en el término de cinco días, a partir de esta publicación, se personen en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, al objeto de hacer efectivo dicho importe.  
(B.—7.592)

**JUZGADO NUMERO 17**

Por medio del presente he cita a José Luis Barco Fariza, denunciado en el juicio de faltas número 1.268 de 1982, por juegos ilícitos, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle Cañizares, número 10, el próximo día 20 de julio, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciado, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—7.603)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por malos tratos y estafa, con el número 270 de 1983, contra Víctor González Canto, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, el día 17 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Víctor González Canto, domiciliado últimamente en Palomeras, número 137, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—7.606)

En el juicio de faltas seguido por estafa, con el número 864 de 1983, contra Luis Salas Santiago, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, el día 1 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Salas Santiago domiciliado últimamente en Arganzuela, número 11, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—7.607)

En el juicio de faltas seguido por estafa, con el número 2.230 de 1982, contra Aurora Olivares Bárcena-Torres, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, el día 1 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas del mismo, a cuyo acto se cita a Aurora Olivares Bárcena-Torres, cuyo domicilio últimamente se ignora, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—7.608)

En el juicio de faltas seguido por daños, con el número 1.625 de 1982, contra José Pérez Clemente, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, el día 1 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Martín Luque y José Pérez Clemente, cuyos domicilios últimamente se ignoran, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.  
(B.—7.604)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el número 1.842 de 1982, contra Eduardo Manuel García Menéndez y otros, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio

que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, el día 1 de julio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eduardo Manuel García Menéndez, Cristina Santamaría Mínguez y Sonia Moyano Acosta, domiciliados últimamente en Treviana, número 3; Valladolid, número 9, y Mariblanca, número 19, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.  
(B.—7.605)

**JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 603 de 1983, por estafa, por denuncia de Tomás González del Pozo, contra Rosario García González, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 15 de julio, a las doce horas, a cuyo acto por medio de la presente se cita a Rosario García González, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—7.614)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 271, por hurto, por denuncia de Comisaría, contra Nazaret M. Ferreira Vicent, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 15 de julio, a las doce horas, a cuyo acto por medio de la presente se cita a Nazaret M. Ferreira Vicent, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—7.612)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 271, por hurto, por denuncia de Comisaría, contra Myrian Olade González, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 15 de julio, a las doce horas, a cuyo acto por medio de la presente se cita a Myrian Olade González, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—7.613)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 961 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Angel Luis Hergueda, contra Víctor Hugo Farias, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 15 de julio, a las diez treinta horas, a cuyo acto por medio de la presente se cita a Angel Luis Hergueda, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—7.616)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 961 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Angel Luis Hergueda, contra Víctor Hugo Farias, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 15 de julio, a las diez treinta horas, a cuyo acto por medio de la presente se cita a Víctor Hugo Farias, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—7.615)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 770-OV del año 1981, por lesiones por agresión y orden público, en los que figura como implicada Ana María Navarro Blanco, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 14 de julio, a las once treinta horas de su

mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—7.621)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 924 del año 1982, por coacciones, en los que figuran como implicados Eugenio Maldonado Villaluenga y María Josefa Barach Pullaonec, que se encuentran en situación procesal de ignorados paraderos, y que por medio del presente he acordado citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 21 de julio, a las once treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.  
(B.—7.625)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.055 de 1982, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Jacinto Adalia a fin de que comparezca en este Juzgado el día 22 de junio, y hora de las diez de la mañana, al objeto de prestar declaración.  
(B.—7.627)

**JUZGADO NUMERO 26**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 26 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas número 186 de 1982, por daños por imprudencia, se emplaza a Felipe Baltasar, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta capital, sito en la plaza de Castilla, de diez a doce de su mañana, al objeto de personarse en el recurso de apelación, si a sus derechos conviniere.  
(G. C.—6.498) (B.—7.630)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 26 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.645 de 1982, por daños por imprudencia, se emplaza a Valentín González Cáceres, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta capital, sito en la plaza de Castilla, de diez a doce de su mañana, al objeto de personarse en el recurso de apelación, si a sus derechos conviniere.  
(G. C.—6.497) (B.—7.629)

**JUZGADO NUMERO 27**

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 535 de 1983, por daños, se cita por medio de la presente al denunciante Ernesto Otero Castiñeira, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 9 de junio del año en curso, y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—7.631)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 926 de 1983, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Manuel Álvarez Álvarez y al responsable civil Manuel Cabello González, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 30 de junio, y horas de las once treinta y cinco de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.  
(B.—7.635)

**JUZGADO NUMERO 33**

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 564 de 1983, seguidos por denuncia del vigilante jurado con carnet profesional número 3.643, contra Victorina Carapiet, por escándalo e insultos, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 29 de junio del corriente año, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.  
(B.—7.645)

**ARGANDA DEL REY**

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 461 de 1981, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, del que se desprende como denunciado Fermín Carballedo Pereiro, sobre daños en tráfico, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto del juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, número 19, bajo, para el día 21 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco, hallándose el denunciado Fermín Carballedo Pereiro en ignorado paradero, se le cita de comparecencia para el día y hora señalados en el presente edicto.  
(G. C.—6.441) (B.—7.509)

**COLMENAR VIEJO**

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 274 de 1980, por daños en circulación por imprudencia, contra Jorge Calvo Yuste, y daños a Félix Huerta Herrero, por el presente se cita al denunciado, mayor de edad, soltero, calefactor, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que el día 1 de julio próximo y hora de las diez y veinte de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.  
(G. C.—6.373) (B.—7.359)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 278 de 1983, por lesiones de Sohayla Mahdavi y otros, y daños a Luis Aiaros de Lucas, en accidente de circulación, contra Siamag Saghafi, y como responsable civil subsidiario Sabahi Seid Ahmad, por el presente se cita a este último, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que el día 1 de julio próximo y hora de las diez y cinco de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.  
(G. C.—6.438) (B.—7.506)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 85-L de 1983, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, que pierde en este Juzgado, ocurrido el día 12 de octubre de 1979 en la carretera de La Navata, por colisión del vehículo M-1627-AF con un ciclomotor, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero, José Manuel López Fernández, en calidad de perjudicado, para que el día 28 de junio, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.  
(G. C.—6.436) (B.—7.504)